

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ANDREA PAULA RODRIGUEZ

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Nicolas Dazeo SA.CI.FI. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Nijocali 24 - Santa Fe 2160"; incidente N° 122.554, hace saber por 5 días que la martillero Andrea Paula Rodriguez, R. 2838, dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300 rematará judicial un inmueble afectado a p.h. sito calle Santa Fe N° 2160, piso 3° "i" de Mar del Plata, mediante proceso de subastas electrónicas con base \$1.666.500 (Pesos Un Millón Seiscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos), FECHA INICIO: EL 1° NOVIEMBRE 2021 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 15 NOVIEMBRE 2021 A LAS 10:00 HS. al ctdo. mejor postor. desocupado según mand. de fs. 128/129. Nomenclatura Catastral.: Circ. I; Secc. B; Manz. 154; Parc. 17; Subp. 66; Partida 360067/0; Matrícula N° 110.113 Pdo. Gral. Pueyrredón (45). Superf: 27,97 m2. Comprador deberá abonar: seña 10 %; comisión del martillero: 5 % más 10 % de los mismos en concepto de aportes, con más el impuesto de sellos a su cargo (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) todo ello a cargo del adquirente, dichos conceptos deberán ser abonados por el comprador conjuntamente con el saldo de precio o en forma previa. Saldo de precio deberá ser abonado al 5° día hábil de aprobado el remate (será notificado en direcc. electrónica) bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Deuda expensas entre período 25/07/2018 al 02/08/2021 \$217.100. Abona expensas bimestre agosto/septiembre 2021: \$8.397,48 aprox. exhibición: 19 octubre 2021 de 10 a 12 hs. Gastos de escrituración serán a cargo del comprador. Demás datos en autos; depósito en garantía: \$83.325 equivalente al 5 % de la base, que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los interesados deberán registrarse como postores con una antelación al menos de 3 días hábiles al inicio de la celebración a la subasta en el reg. subastas judiciales, sito calle Gascón N° 2543 de MdP, de 8:00 a 14:00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuenta judicial en pesos N° 869984/9 CBU 01404238-276102869984/9-3; del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102) mediante cualquier medio de pago disponible. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. Queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Acta de adjudicación: Se realizará el 15 diciembre 2021 a las 10:00 hs. en sede juzgado, sito en calle A. Brown N° 2241 (7° piso) ante funcionario a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción de la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia código postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. Deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Mar D. Plata, octubre de 2021.

oct. 13 v. oct. 19

VICENTE MARIO LEAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Doctora Adriana Cicale De Sicardi, con sede en la Av. Ricardo Balbín N° 1753 Piso 2° de San Martín, pone en conocimiento en los autos caratulados "Fardella Alberto Cayetano s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Exp. 79239, la subasta mediante la modalidad electrónica (Art. 562 del C.P.C.C. -según Ley 14238) del 100 % en block de las Parcelas 15 y 16 ubicadas sobre Avenida Márquez esquina El Parque del Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Catastralmente: Circunscripción 4 Sección K, Manzana 123, Parcelas 15 y 16, Matrículas 27.224 y 27.225 respectivamente, Partidas de Arba 117-08994 y 117-089945 respectivamente. Por intermedio del martillero Vicente Mario Leal. Se establece el honorario del Perito Enajenador (comisión) en el 8 %, a cargo del comprador con más el 10 % por concepto de aportes. El mandamiento de constatación de la Parcela 15, acompañado en autos diligenciado con fecha 24 de abril del 2021, dice: Señor Juez: Siendo las 12 hs. del día 24 de abril del 2021, me constituyo en el domicilio sito en la calle El Parque Esquina Avenida Márquez -Catastralmente: Circ. 4 - Sección K- Manzana 123 - Parcela 15 -de Pablo Podestá - Pdo. de 3 de Febrero- siendo atendido por la señora Rosa Di Nofa de Fardella -quien dice ser titular del DNI 14.204 717- el cual no exhibe, que al enterarse de mi cometido previa e íntegra lectura del mandamiento me manifiesta que

ocupa el terreno como lugar de guarda de camiones y lo hace en carácter de propietaria. Se deja constancia que se trata de un lote de terreno en esquina todo cercado, con piso de tierra, que en la actualidad se encuentran seis camiones dentro. No siendo para más y haciéndole entrega de una copia del mandamiento a la señora Di Nofa de fardella. Doy por finalizado el acto. Hay una firma más abajo dice Vicente Mario Leal - Martillero Público. El mandamiento de constatación de la Parcela 16, realizado el 24 de abril del 2021, y acompañado en autos dice: Señor Juez: Siendo las 12:15 hs. del día 24 de abril del 2021, me constituí en el inmueble sito en la calle El Parque entre Av. Márquez y Los Poetas -Catastralmente: Circ. 4 - Sección K- Manzana 123 - Parcela 16 -de Pablo Podestá - Pdo. de 3 De Febrero- Siendo atendido por la señora Rosa Di Nofa de Fardella -quien dice ser titular del DNI 14.204 717- el cual no exhibe, que al enterarse de mi cometido previa e íntegra lectura del mandamiento me manifiesta que ocupa el terreno como lugar de guarda de camiones y lo hace en carácter de propietaria. Se deja constancia que se trata de un lote de terreno cercado, con piso de tierra, que en la actualidad se encuentran dentro del mismo, algunos palet de madera y un camión. No siendo para más y entregando una copia del mandamiento a la señora Di Nofa de Fardella. Doy por finalizado el acto. Hay una firma más abajo dice Vicente Mario Leal - Martillero Público. Se trata de 2 lotes de terreno, Parcela 15 de 528 metros cuadrados y Parcela 16 de 213 metros cuadrados, lo que hace un total de 741 mts².- La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica comenzando EL DÍA 1° DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 12 HORAS CULMINANDO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 12 HS. Se establece el monto de la base en la suma Pesos Diecinueve Millones Quinientos Mil (\$19.500.000.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 27 de octubre del 2021 a las 12 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta en pesos N° 5100-27-8762580 cuyo CBU es 0140138327510087625803 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base (\$975.000.-).- Se hace saber, que en el caso de no resultar adquirente, la devolución de los importes dados en garantía se efectuará conforme al Art. 562 4to. párrafo del C.P.C.C. No será Admitida la compra en comisión. Se fija en concepto de seña el equivalente al 10 % del precio por el cual se adjudica el inmueble. Acta de Adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, fíjase audiencia para el día 9 de diciembre del 2021 a las 12 horas, a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 16 de diciembre del 2021 a las 12 horas. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 C.C.C.N. y Art. 575 del C.P.C.C.) el que deberá efectuarse en la cuenta abierta como perteneciente a estas actuaciones. Con más el equivalente al 8 % sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia del inmueble dispuesto en la Ley 23.905. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerlas. El saldo de precio, deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificado en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 585 C.C.C., en esa oportunidad se mandará a entregar la posesión de lo subastado. Los bienes se entregarán libres de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Admítase la cesión del boleto o acta de adjudicación. Los gastos de Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Deudas Parcela 15: Arba al 30-7-21 \$168.561.- Municipalidad al 12-7-21 \$45.560,7. Aysa al 21-7-21 \$31.079,71. Parcela 16: Arba al 30-7-21 \$73.112,70.- Municipalidad al 12-7-21 \$44.741,24.- Aysa al 21-7-21 \$30.121,52. Exhibición días 21 y 22 de octubre de 14 a 16 horas. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de Subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>. (Arts. 562 y 575 del C.P.C.C.). General San Martín, octubre de 2021. Dra. María Fernanda Larderi, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 19

NOELIA VARONA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, de Gral. San Martín, comunica que en autos "Consortio de Prop. Edif. Terrazas Ciud. Jard. c/Palm-Aire S.A. s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 65236), que la Martillera Pública Noelia Varona, Martillera Pública, CUIT N° 27-29265064-2, IVA: Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor (según Ac. 3604/12 SCBA), LA QUE DARÁ COMIENZO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 12 HS., FINALIZANDO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 12 HS., el 100 % del inmueble de nomenclatura catastral: Cir.: IV.; Secc.: U; Manz.: 82; Parc. 5°C"; Subparcela: 8; Polígono II-8 - Matrícula:14526/8; U. F. 8, Pdo. de 3 de Febrero de 12,54 m2. Base \$466.666. Comisión 3 % a cargo de cada parte, seña 10 %, sellado 1 %, art. 38 inc. b Ley 7.014, 1 %. Según mandamiento de constatación de 8/2/21, Laura Mariana Figueroa, DNI N° 35.120.965, quien manifiesta ser la hija del encargado, identifica la U.F. la que se encuentra en el 2° subsuelo identificada con el N° 102, con acceso independiente "entrada de auto" por la calle De los Geranios 6210 de ciudad Jardín del Palomar, Pdo. de 3 de Febrero, la cual se trata de una cochera, para un auto y se encuentra desocupada. Exhibición, el día 17 de noviembre 2021, de 12:00 a 13:00 hs. en el domicilio del bien a subastar. Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía en la cuenta autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, N° 5100-027-8653231 cuyo CBU es 01401383275100 86532311 (CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0). Acreditación de Postores: 24/11/2021 Hora: 12:00 am (art. 562, 921, CPCC, arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). Todo oferente deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente que se establece en el 5 % del monto de la base y que en el presente caso el valor del depósito en garantía es la suma de \$23.333,30. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio dirigido al Banco de depósitos judiciales. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC; art. 21, 32 párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA. Postor remiso: En caso de incumplimiento

del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, según las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC; arts. 21, 40, anexo I, Acordada 3604/12). Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. Deudas: Expensas al 1/9/21 \$302974,34 y valor de la última expensa vigente \$2.892 - Arba; \$2.836,70, al 9/6/21, Municipal; \$32.372 desde 01/2010 al 04/2021. Oportunamente se convocará en la sede del Tribunal al adjudicatario y a la Martillera interviniente, con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso, a la audiencia en presencia de la Secretaría, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble. Se designará audiencia de adjudicación (art. 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Gral. San Martín 13 de octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Horacio Acosta, Sec. Única, sito en Merlo N° 2729, Moreno, Prov. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para fines Determinados c/Calvete Rolón, Mariano José s/Ejecución Prendaria", Expediente N° MG 21014/2017, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen Modelo: Gol 1.4 L Tipo: Sedan 5 Puertas Motor Marca Volkswagen N° CNB075488 Chasis Marca Volkswagen N° 9BWCFO5W2EP015211 color Blanco Naftero Año 2013 Dominio: NDR794. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Según el cuenta kilómetros, registra 59.892 km. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica y estéreo. La carrocería exterior se observa en regulares condiciones generales con rayones y raspones varios. Los interiores se observan en buen estado generales, un tanto sucios y con evidentes signos de humedad. Los neumáticos se encuentran en regular estado. Posee rueda de auxilio. Tiene cédula verde. El motor funciona. Base: \$44.806,80 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Señal: Se fija en el 15 %, la que deberá ser abonada en forma íntegra y acreditada al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación establecida por el Art. 38 de la Ac. 3604 SCBA, conjuntamente con el pago de la comisión del martillero supra referida. Saldo de precio: El plazo para integrar el saldo de precio, quedará fijado dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta (Art. 592 del C.P.C.C.). ARBA: Deuda por patentes impagas: \$67.840,80 al 04/08/2021. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (Arts. 3879 y 3900 del C.C.), sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador (art. 19 del Código Fiscal. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Déjase establecido que no ha de admitirse la compra en comisión ni cesión de los derechos que de esta derivan. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$2.500. Dicho depósito integra la señal antes establecida (Res. 2129/2015 SCBA), debiendo realizarse en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Moreno (5126) Cuenta 5126 027 516802-4 CBU 01400441-27512651680245 con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Audiencia de adjudicación: Fijase para el día 06 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs. en la sede del juzgado, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá asistir munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica (Art. 38- Anexo I- AC. 3604/12 SCBA). Asimismo, deberá acreditar el pago del pago de la señal conjuntamente con la comisión del martillero. Exhibición: El automotor será exhibido el día 4 y 5 de noviembre de 2021 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202 - San Fernando, Prov. de Bs. As. CUIT del Deudor 20-32357205-5. Informes y Consultas, en <http://subastas.scba.gov.ar>, el expediente y con el martillero al celular 1550113598. Moreno, octubre de 2021.

JOSÉ LUIS BAHL

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Olavarría, Departamento Judicial Azul que en autos "Rodríguez Néstor Gabriel c/Vidal Sergio Ariel s/Ejecución de Honorarios", expte. N° OL-983-2020, se ha dispuesto la subasta del 100% indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de Olavarría. La subasta comenzará EL DÍA 9/11/2021 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 23/11/2021 A LAS 12:00 HS. Fecha Máxima de acreditación de postores 4/11/2021 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8:00 hs. a 14:00 hs. La exhibición del mismo se puede ver en <https://youtu.be/vjU0wyYZRZU>. Se encuentra ubicado en calle Cnel. Suárez N° 1344, Matrícula N° 37816 sus datos catastrales son Circ. I, Secc. C, Mz. 26b, Parcela 2, Partida (078) 004207-9. Medidas 21,65m por 43,30m, superficie total de 937m445dm2. Se trata de una construcción sin terminar, desocupada. Adeuda al 18/5/2021 tasa municipal por \$39.429,60 e imp. inmobiliario por \$11.643,40, deudas que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión. Base: \$735.826,66. Depósito en Garantía: \$36.791 (5% del monto de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 520346/0, CBU 0140337227637952034606, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales Olavarría. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo 40 días hábiles luego de la finalización de la subasta en horario y modalidad a determinar, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada las subastas el depósito de la misma en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado

postor remiso. Comisión Martillero: 3% por cada parte con más el 10% de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Permite compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Se deja constancia que existe Anotación de Litis con fecha 30/08/2019, en autos caratulados: "Echavarría María Manuela y Otros c/Vidal Sergio Ariel s/Medidas Cautelares", Expediente 3786/2019, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Olavarría. Martillero interviniente: José Luis Bahl - T° V F° 154 del DJA, domicilio Lavalle N° 3629 de Olavarría, teléfono 02284 15522519, domicilio electrónico constituido 2017846853@cma.notificaciones, correo electrónico bahlstema@gmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Olavarría, octubre de 2021.
oct. 19 v. oct. 20

MARCELA ALEJANDRA FOGLIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, en autos: "Chevrolet S.A de Ahorro para Fines Determinados c/Quevedo Monica Graciela y Otro/a s/Ejecución Prendaria" Expte. 69.193 que la Martillera Marcela Alejandra Foglia T° V F° 070, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$65.000) - al contado- un automotor marca Chevrolet, Modelo: Ba - Corsa 3 Ptas City 1.6N Tipo: 18 - Sedan 3 Puerta, Modelo Año 2005, motor marca Chevrolet N° 5K5019468, chasis marca Chevrolet N° 8AGSB08N05R158565, dominio EZZ170 en el estado en que se encuentra. Exhibición: 19 de noviembre del 2021, en el horario comprendido entre las 15:00 hs. y las 16:00 hs. en el domicilio donde se encuentra el bien secuestrado, sito en calle Avenida Alem N° 995, de la ciudad de Bahía Blanca, se realizará la exhibición con protocolo según orden de llegada, tapaboca o barbijo, documento identidad, 10 minutos cada uno, esperar en vehículo, dando así cumplimiento a las medidas sanitarias. Honorarios del martillero 10% a cargo del comprador con más 10% de aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 02 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 17 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31,32,y 33 Ac.3604/12 SCBA). Depósito en garantía: Se fija como depósito en garantía la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta (\$3.250) que deberá depositarse como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial en pesos N° 561727/5, CBU 0140437527620656172750 el CUIT es 30-99913926-0. abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas a la cuenta denunciada, mediante transferencia electrónica, una vez informado el Juzgado sobre el resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria (Art. 585 CPC Art. 39 y 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Integración de saldo de precio: Deberá ser acreditado en la cuenta de autos y ser presentado al Juzgado en el momento de celebrarse la audiencia fijada precedentemente bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, adjuntando en dicha oportunidad los comprobantes de pago correspondientes a la comisión y aportes de ley del martillero actuante (conf. Art. 585 CPCC). No se admite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación- Fijase la audiencia del día 01 de febrero del 2022 a las 10:00 hs. a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente. Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Registro Gral. Subastas, B. Bca.. Güemes 102 planta baja, tel. (291) 4552814. Informes al martillero: (291)- 154192694. marcelafoglia@live.com.ar. Bahía Blanca, del 2021. Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

oct. 19 v. oct. 20

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ARGANARAZ HUGO RAMÓN, en causa nro. INC-16580-2 seguida a Schelling Alex Mikael por el delito de Hurto Agravado, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese Incidente de Libertad Asistida respecto del causante Schelling Alex Mikael (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónese las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Sr. Argañaraz Hugo Ramón y Sr. Ricardo Raúl Rubio a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión

discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Asimismo, informo las vías de comunicación con este Juzgado abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o vía mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003531-19/00, caratulada "Ibaúza, Facundo Manuel s/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (Art. 14 segundo párrafo- Ley 23.737)", notifica por este medio a IBAUZA, FACUNDO MANUEL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 20 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer Lugar al Sobreseimiento de Vanesa Del Mar Demetrio, DNI 32.585.635, argentina, hijo de Demetrio Luis alberto y de Bulacio Gracia Lurdes, fecha nacimiento 6 de enero de 1987 en Necochea, con último domicilio en calle 45 esquina 84 de Necochea, por el delito de Daño, previsto y sancionado por el Art. 183 del Código Penal, hecho ocurrido con fecha 13/8/2018, en la ciudad de Necochea, y en perjuicio de Mauro M. A. Amezcua, por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones de los Arts. 56 bis y 323 inc. 7 del C.P.P. II) Regístrese, notifíquese, y una vez firme, comuníquese". Firmado: Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Dra. María Vanesa Naranjo, Secretaria. Necochea, a los 05 días del mes de agosto del año 2020.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, comunica por cinco (5) días que con fecha 24 de junio de 2021 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo (pequeño) de ROJAS JORGE ANTONIO, (Expte. LZ-29164-2021), DNI 26.271.996, con domicilio real en la calle Tarija 2348, Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-26271996-1. Se ha designado Síndico al Contador Di Martino Roberto, con domicilio en la calle Tucumán 1295, 1er. Piso - Banfield, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación. La solicitud de verificación de créditos y la totalidad de la documentación debe ser adelantada por e-mail a rojasjorgeconcurso29164@gmail.com hasta el día 8 de noviembre de 2021, consignando como asunto Nombre o denominación social. En el cuerpo del e-mail deberá indicar la documentación que acompaña, una casilla de e-mail y un teléfono a los efectos de acordar un turno para la presentación de los originales. Toda la documentación que se acompañe debe estar en formato PDF, incluida la solicitud de verificación de crédito, y la documentación tendiente a la verificación de la personería. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara e incluir los siguientes requisitos: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación, 2- Nombre y apellido, 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico, 4- Constancia de CUIT, 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere), 6- Teléfono, 7- Correo electrónico, 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberán depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera, 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor.- Recibidas las mismas por la sindicatura, se le otorgará un turno con indicación de día y horario para que concurra al domicilio sito en la calle Tucumán 1295, 1er. piso, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Tel: 011-2148-9815 o 011-4202-1153, con los originales a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación, en esa oportunidad deberá abonarse el arancel. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 8 de noviembre de 2021. Se fija el día 8 de marzo de 2022 y el 25 de abril de 2022 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. La audiencia informativa se fija para el día 15 de julio de 2022 a las 10:00 hs. Lomas de Zamora, septiembre de 2021. Natalia Estancona, Auxiliar Letrada.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 745-8, Interno N° 269 caratulada "Newton Jorge Antonio s/Resistencia a la Autoridad (Art. 239 C.P.) en Chascomús", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a NEWTON JORGE ANTONIO, titular del DNI N° 21.845.467 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de octubre de 2021. Autos y vistos:... Y considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 745-8 interno N° 269 caratulada "Newton Jorge Antonio s/Resistencia a la Autoridad (Art. 239 C.P.) en Chascomús" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Newton Jorge Antonio, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 21.845.467, nacido el 13 de octubre de 1971 en Chascomús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Alberto y de Amalia Teresa Drisdares, con último domicilio conocido en Calle Marcos Sastre N° 2483 de Chascomús, encontrándose registrado bajo el Prontuario N° 692573 Sección A.P., en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y sancionado por el Artículo 239 del Código Penal en Chascomús, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, Dejar sin Efecto la Rebelión y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 28 de septiembre del año 2010 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de

manera electrónica. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H.C.Pepi, Juez. Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-009273-21/00 caratulada "Edgar Leiva Rodríguez s/Comercialización de Estupefacientes" a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "/// Plata, 5 de octubre de 2021. I) No Hacer Lugar al Beneficio de Eximición de Prisión solicitado en favor de EDGAR LEIVA RODRIGUEZ, conforme lo expuesto precedentemente. (Art. 23 Inc. 2º, 169 y 185 - a contrario- del C.P.P.). II) Notifíquese a las partes y siendo desconocido el domicilio del encartado, ordénase su notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive de este auto por el plazo de cinco días. (Art. 129 del CPP)". Fdo. Dr. Federico Guillermo Atencio, Juez de Garantías.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ADALBERTO AGUSTIN MONTIEL, en causa N° INC-16464-1 seguida a Fajardo Matias Alejandro por el delito de Robo Agravado en Tentativa, de la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 1 de octubre de 2021. Autos y Vistos: I.- Atento no haberse expedido a la fecha la Fiscalía, de la vista corrida en fecha 22/09/2021, dese nueva vista al Ministerio Público Fiscal a los fines de expedirse al respecto. II.- Asimismo, no habiendo recepcionado la notificación librada a la víctima Montiel, ofíciase nuevamente a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGUAYO JORGE MARTIN en causa N° 17651 seguida a Kraglievich Daniela Marina por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Comercialización, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 1 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:... 10. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente

manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de octubre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Aguayo Jorge Martin, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLAS PINO, en la causa Nº 5819-P del registro de éste Juzgado, DNI Nº 28.547.738 con último domicilio en la calle Alberdi Nº 1764 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y notificarse de la citación a juicio en la causa Nº 5819-P que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Téngase presente el contenido de la nota que antecede y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 5 de octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 4934 seguida a Pablo Sebastian Cordel por los delitos de Amenazas Calificadas por Haberse Cometido con Arma y Lesiones Leves Calificadas por Haberse Cometido Contra la Mujer con que Mantiene Una Relacion de Pareja, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a PABLO SEBASTIAN CORDEL, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con DNI Nº 27.600.332, nacido el día 17 de julio de 1979 en Capital Federal, hijo de Felix Cordel Garvizo y de Emilia Meaya Barrios, con el domicilio sito en la calle Lisandro de la Torea 1220 del Barrio de Mataderos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, octubre de 2021. I.- Atento lo referido por la Defensa del encartado, donde da cuenta que no ha podido contactarse con el mismo, y habida cuenta de lo que surge de los informes glosados en autos a la causa, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Pablo Sebastian Cordel por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a RODRIGO SEBASTIAN MACIEL, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 07-01-7764-2019 caratulada "Maciel Rodrigo Sebastian s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas, Privación Ilegítima de la Libertad Agravada -9520-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 4 de octubre de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Rodrigo Sebastian Maciel la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 106, más lo manifestado por la Defensa a fs. 108, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.- Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaria, 6 de octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en calle 83 Nº 323, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii P.A.S.T, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos "Blanco Veronica Paola s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 58777, comunica que con fecha 23 de septiembre de 2021 se ha decretado la Quiebra de VERONICA PAOLA BLANCO, DNI 18.873.867, domiciliado en calle 521 Nº 3344 de la Ciudad de Quequén de la ciudad de Necochea. Síndico designado CPN Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 Nº 3122 de Necochea, mail: martinlizaso@hotmail.com, Teléfono 02262- 522908, días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 8:00 hs. a 10:00 hs. ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada hasta el día 07/12/2021 a la casilla de correo electrónico quiebrablancoveronica@gmail.com con la obligatoria posterior presentación de la documentación original en formato papel

en el domicilio de la Sindicatura hasta el día 15/12/2021. El vencimiento para la presentación del informe individual y general de Arts. 35 y 39 LCQ es el día 16/03/2022 y 26/05/2022 respectivamente. Fíjase la suma del arancel verificadorio en \$2916. Se prohíbe a la fallida hacer pagos o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; a su vez se intima a quienes tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del quinto día.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARIELA GONZALEZ en causa N° 17649 seguida a Torres Cristian Facundo por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata 30 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: I.- Tómese nota en los libros de Secretaría que Torres Cristian Facundo fue condenado en esta causa a la pena de dos meses de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de desobediencia (II hechos); pena que ha sido sustituida por trabajos en beneficio de la comunidad, tareas que deberán desarrollarse a razón de seis horas de trabajo por día de detención, fuera del horario habitual de su actividad laboral, y las que deberán ser cumplidas en un plazo no mayor a dieciocho meses a contarse desde la fecha en que adquirió firmeza la sentencia recaída, conforme norman los Arts. 50 y cctes. de la Ley 24.660, o sea, con antelación al 13/11/2022. II.- A dichos fines notifíquese al causante que el contralor del cumplimiento de dichas medidas se llevará a cabo a través del Patronato de Liberados Provincial, mediante la Delegación correspondiente a su domicilio, sita en la calle San Martín N° 3022, planta alta de esta ciudad de Mar del Plata, ante el cual deberá acreditar, dentro de los cinco días de notificado debida constancia el inicio de las tareas antes fijadas, informando asimismo la frecuencia horaria en que se cumplirán las mismas. En igual sentido, ofíciase al Patronato de Liberados conforme dispone el Art. 199 de la Ley 12.256. III.- Hágase saber al condenado que la totalidad de las tareas comunitarias que le fueron fijadas deberán ser cumplidas con anterioridad al día 12/3/2023, esto es, dentro de los dieciocho meses posteriores a que la resolución dictada hubiera quedado firme. En caso de no cumplirse con la acreditación antes mencionada en el plazo citado, o incumplimiento del plazo o del tratamiento comunitario que le fuera fijado, se revocará el tratamiento comunitario dispuesto, ordenándose su inclusión en un régimen de detención de tipo cerrado o semiabierto hasta el cumplimiento del remanente de la pena fijada. IV.- Por otra parte, se advierte que los hechos por los que el mismo cumple pena se producen por la vulneración de parte del causante de las medidas de restricción de contacto y acercamiento respecto de una mujer, lo que indica la constatación de una situación de riesgo de violencia para con ella, acorde a los parámetros de la Ley 12.569, modificada por Ley 14509, que define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su Art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". Entiendo que se verifica una situación de alto riesgo para con la Sra. Mariela Alejandra Gonzalez, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26.485 como en la provincial 12569. En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el Art. 22 de la ley nacional 26.485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12.569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "... En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "... recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el Artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su Art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". Ello hace que ante la situación de riesgo emergente constatada, sea imprescindible adoptar medidas cautelares que lo hagan cesar, con independencia de la remisión de los testimonios pertinentes al Fuero de Familia en razón de la competencia que asigna el Art. 6 de la Ley 12.569, como también del trámite que deba otorgarse a la denuncia de incumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del Art. 27 bis CP.- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. Y en autos, como se ha advertido, se ha informado ya el quebrantamiento de una regla de protección fijada en forma expresa la prohibición de contacto con la víctima- lo que hace que la misma hoy en día no aparezca como suficientemente asegurativa de la seguridad de la damnificada, siendo imprescindible adoptar medidas mayores en procura de su protección. Es por ello que de acuerdo a la normativa antes mencionada así como los parámetros de los Arts. 25, 498 y sstes. CPP, 121 bis y ccts. Ley 12256, corresponderá fijar como reglas de conducta a cumplir por el causante, bajo apercibimiento de revocarse el regimen de sustitucion de pena que le fuera otorgado, las siguientes: a) Residir en el domicilio de calle 59 N° 4582 de Necochea, del que no podrá mudarse sin previa y expresa autorización por parte de este juzgado. b) Someterse al control del Patronato de Liberados, con obligación de presentarse en los cinco días posteriores a su notificación, acreditando el inicio de las tareas comunitarias impuestas, haciéndose saber que no se considerará cumplida hora alguna de tareas que no haya sido informada y certificada por el Patronato en cumplimiento de su función. c) Mantener su ocupación laboral. d) Abstenerse de la tenencia o consumo de bebidas

alcohólicas o estupefacientes. e) Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego. f) No cometer nuevos delitos. (CP. 13 y ccodts). g) Comparecer cada vez que sea llamado por ante estos estrados. h) Imponer estricta prohibición de acercamiento a menos de mil metros con su persona o domicilio real o laboral, así como toma de contacto de cualquier tipo (sea en forma personal, telefónica, o a través de las redes sociales y/o mensajes de whatsapp), respecto de la víctima de autos, Sra. Mariela Alejandra Gonzalez con quien no podrá mantener ni propiciar contacto alguno, tanto sea en forma directa como a través de terceras personas. V.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima (Sra. Mariela Gonzalez domiciliada en calle 71 N° 3050 de Necochea) a fin de notificarla de las reglas antes fijadas así como que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-VI.-Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "... al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- VII.- Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio. VIII.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-2597/17 y su acumulada N° 11-00-2930/17 y causa N° 12586 del Juzgado Correccional N° 1 de Necochea. IX.- Atento la situación actual de público conocimiento debiendo respetar el distanciamiento social preventivo y obligatorio dispuesto, cítese al causante para que comparezca ante la Defensoría Oficial de Necochea, el próximo jueves 7 de octubre de 2021 a las 9:00 hs., a fin de labrarse el acta que norma el Art. 198 Ley 12.256 via videoconferencia así como acreditar el inicio de las tareas cumplidas adjuntando certificación de la entidad ante la cual iniciara dichas tareas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse su captura. X.- Oficiése al ANSES a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. XI.- Oficiése al Juzgado de Familia interviniente en relación al causante y la víctima de autos, informando lo aquí resuelto, a los fines que se estimen corresponder". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de octubre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al 1.- Sr. RASQUEKA ANDRES PABLO, cuyo último domicilio conocido es en la Iglesia Evangelica "Rocio De Amor" con domicilio en calle Benito Lynch N° 4119 de la localidad de Mar del Plata, 2.- MAURO ADRIÁN GONZALEZ con último domicilio conocido en calle Gonzalez Chavez N° 648; 3.- ITURRALDE CLAUDIO ENRIQUE con último domicilio conocido en calle Dolores N° 1644; 4.- ARGANARAZ ANTONIO SEBASTIÁN con último domicilio conocido en calle Hernandarias N° 6125, en causa nro. INC-17533-1 seguida a Falsinella Alejandro Maximiliano por el delito de Incidente de Excarcelacion, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 CPP). Asimismo, siendo que a la fecha no se encuentra notificada una de las víctimas de autos, oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas

transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de octubre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. GONZALO DANIEL MARTÍNEZ y LUZ MARILYN PACHECO CHAMPI, víctimas de autos, en causa N° 17560 seguida a Romero Avila Carlos por el delito de Incidente de Ejecución de Pena. La Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 7 de octubre de 2021... Notifíquese a las víctimas de autos a los fines de notificar que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de octubre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Soledad Puccio, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 01/10/2021 se ha decretado la Quiebra de VERONICA ANDREA RUIBAL (CUIT N° 27-22365565-9), en la cual ha sido designado síndico Avelino Taberna & Asociados (Clase A), con domicilio en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1729/31, de la localidad y partido de San Martín, ante

quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 10/11/2021 (Art. 32 LCQ), en el horario de 14:00 a 17:00 hs., de lunes a viernes, y se adiciona para una mejor atención de los acreedores, como domicilio alternativo, el ubicado en la calle Viamonte N° 723, piso 6º, oficinas 25 y 26, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes, teléfono 011-4328-6044. Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 24/11/2021 (Art. 34 párrafo 1º LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 16/12/2021 (Art. 35 LCQ). El informe general del síndico deberá presentarse el 16/02/2022 (Art. 39 LCQ). Se libra el presente en los autos "Ruibal, Veronica Andrea s/Quiebra", Expediente N° 68.908, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para ser publicado en el Boletín Oficial y en el Diario Jus San Martín de San Martín. Gral San Martín, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Zárate - Campana, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, secretaria a cargo de la Dra. Mirian San Martín; con sede en Avda. Mitre 755 Piso 4º de Zárate, hace saber en autos "Lescano, Gerardo Martín s/Quiebra (Pequeña)", (Exp. 32.405), que el 10.09.2021 se decretó la Quiebra del Sr. GERARDO MARTÍN LESCANO, titular de la CUIL 20-29044383-1 y DNI 29.044.383 con domicilio en Andrés del Pino 162 de Campana; haciéndole saber al cesante y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Se fijó hasta el día 2 de diciembre de 2021 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 15 de marzo de 2022 y 15 de abril de 2022 para la presentaciones por parte del síndico, de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Almirante Brown 159 Piso 2º de Zárate al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos (lunes a viernes de 11 a 16 hs. Teléfono: 15 5416 7809). El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc 3 Ley 24.522). Zárate, octubre de 2021. Dra. Myrian San Martín. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS DANIEL MEDINA, en la causa N° 6368 P del registro de éste Juzgado, DNI N° 40.017.287, con último domicilio en la calle Montevideo 1543 de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6368 que se le sigue por el delito de amenazas, y Daños, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/// Isidro. 7 de octubre de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Hágase saber a la defensa". Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaria, 7 de octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a SORIA MAXIMILIANO EDGARDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 1-2924-21 (RI 9279/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado 15/07/2021 por personal policial y lo manifestado por la defensa con fecha 13/09/2021, como así lo solicitado en la fecha, dispóngase la citación por edictos del encausado Soria Maximiliano Edgardo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 1-2924-21, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 6/10/2021. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º nominación, a cargo de la Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria 11, a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, sito en la calle Balcarce N° 451, esquina Corrientes, de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, en los autos caratulados "Molino Cañuelas S.A.C.I.F.I.A. - Concurso Preventivo", Expte. 10304378, por Sentencia N° 53, ordenó el día 22/09/2021, la Apertura del Concurso Preventivo de MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A., CUIT 30-50795084-8, inscripta en el Registro Público bajo el N° 1321, Folio 411, libro 2 de Contratos de Sociedad Anónimas, de fecha 7/8/1970, matrícula 5826, legajo 11978; domiciliada en calle J. F. Kennedy 160, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. Señálese hasta el día 11/03/2022 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante las sindicaturas designadas: Estudio Martín - Palmiotti (Susana Nieves Martín, M.P. 10-05093-6 e Ileana Edith Palmiotti M.P. 10-15677-1. Teléfono: 0351-4231146/4216589. E-Mail: sindicatura.palmar.molca@gmail.com) Estudio Ledesma-Fernández (Fernández María Fabiana, M.P. 10-09297-4 y Ledesma Juan Carlos, M.P. 10-04077-5. Teléfono: 0351-4231146/4216589. E-mail: sindicatura.ledfer.molca@gmail.com) y Estudio Garriga-Racca (Mario Alberto Racca, M.P. N° 10-06703-7 y Alejandro Pedro Garriga, M.P. 10-02738-5. Teléfono: 0351-4257605/4257989. E-mail: secretaria@estudiocesarmaldonado.com.ar); las mencionadas unificaron domicilio en calle Baigorria N° 358 de Río Cuarto. El procedimiento de verificación de créditos no presencial (VNP) se registró de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo Reglamentario N° 1714 Serie "A" de fecha 20/08/2021. Fíjese los días 15/06/2022 y 21/12/2022 para la presentación de los informes de los Arts. 35 y 39 Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 26/6/2023. Fdo.: Mana, Carla Victoria. Secretaria. Río Cuarto, 4 de octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-008753-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que MIGUEL ANGEL TRINIDAD MIRANDA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo, según surge de la declaración testimonial de fs. 22 y 25/vta. y las distintas constancias obrantes en autos. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar) dirijo a Ud. el presente en Causa N° BB-587-2021 (O.I. 4505; IPP Nro. IPP PP-02-00-004098-21/00) caratulada "Gaddi Juan Manuel s/Desobediencia", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado GADDI JUAN MANUEL (Titular del DNI 40.093.193), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo informado por la Seccional de Punta Alta en fechas 15/09/21 y 03/10/21, habiendo sido infructuosos los intentos de ubicar al imputado en los domicilios de calle Urquiza 982, Roca 361 y España 140, todos ellos de la localidad de Punta Alta, aunado a que el Sr Juan Manuel Gaddi no posee teléfono, y habiendo la Defensa informado en fecha 06/07/21, que desconoce otro domicilio distinto al oportunamente constituido en calle España 140 de Punta Alta, en el cual no ha sido habido, desconociéndose su paradero, cítese al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.(Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese conforme al Acuerdo SCBA 3991/20". Fdo. 06/10/21. Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Soledad Puccio, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 01/10/2021 se ha decretado la Quiebra de EMMANUEL LUIS POLETTTO, con (CUIT N° 20-29099922-8), en la cual ha sido designado síndico Avelino Taberna & Asociados (Clase A), con domicilio en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1729/31, de la localidad y partido de San Martín, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 10/11/2021 (Art. 32 LCQ), en el horario de 14 a 17 hs., de lunes a viernes, y se adiciona para una mejor atención de los acreedores, como domicilio alternativo, el ubicado en la calle Viamonte N° 723, piso 6º, oficinas 25 y 26, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. de lunes a viernes, teléfono 011-4328-6044. Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 24/11/2021 (Art. 34 párrafo 1º LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 16/12/2021 (Art. 35 LCQ). El informe general del síndico deberá presentarse el 16/02/2022 (Art. 39 LCQ). Se libra el presente en los autos "Poletto, Emmanuel Luis s/Quiebra", Expediente N° 68.914, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para ser publicado en el Boletín Oficial y en el Diario Jus San Martín de San Martín. Gral San Martín, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-008604-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que SABRINA DENICOLA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 08/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ALBERTO ALVA, en la causa N° 5894-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 31.800.302 con último domicilio en la calle Sanguinetti N° 562, de la localidad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y notificarse de la sentencia dictada en la causa n° 5894-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia Género, bajo apercibimiento de declararse rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Defensora y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 5 de octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, en la causa N° 5019 del registro de éste Juzgado, cita y emplaza a AXEL EZEQUIEL PEREZ, DNI N° 50.841.222, con último domicilio en la calle José Hernández 518 de la localidad de Acassuso, partido de San Isidro y el domicilio de la calle Sarmiento 2185 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires,

por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5019 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Se transcribe el decreto pertinente: "San Isidro, 6 de octubre de 2021... No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Hágase saber a la defensoría interviniente". Fdo. Mariela C. Quintana, Juez. Ante Mi, Jesica L. Tecza, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a MAXIMILIANO o ARIEL GEREZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-03-4331-21 caratulada "Gerez Maximiliano Ariel s/Robo-10189", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 4 de octubre de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Maximiliano o Ariel Gerez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 65/66, más lo manifestado por la Defensa a fs. 71, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 6 de octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Soledad Puccio, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 01/10/2021 se ha decretado la Quiebra de GABRIELA MATILDE REY con (CUIT N° 27-22824883-0), en la cual ha sido designado síndico Avelino Taberna & Asociados (Clase A), con domicilio en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1729/31, de la localidad y partido de San Martín, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 10/11/2021 (Art. 32 LCQ), en el horario de 14:00 a 17:00 hs, de lunes a viernes, y se adiciona para una mejor atención de los acreedores, como domicilio alternativo, el ubicado en la calle Viamonte N° 723, piso 6º, oficinas 25 y 26, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes, teléfono 011-4328-6044. Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 24/11/2021 (Art. 34 párrafo 1º LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 16/12/2021 (Art. 35 LCQ). El informe general del síndico deberá presentarse el 16/02/2022 (Art. 39 LCQ). Se libra el presente en los autos "Rey, Gabriela Matilde s/Quiebra", Expediente N° 68.911, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para ser publicado en el Boletín Oficial y en el Diario Jus San Martín de San Martín. Gral San Martín, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Humberto Gonzalez, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.555 seguida a Raul Armando Labagetti por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a RAUL ARMANDO LABAGETTI, sin apodos ni alias, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 37.038.483, soltero, empleado, nacido el 19 de julio de 1991 en la localidad y partido de Avellaneda, hijo de Raul Armando y Karina Sandra Liliana Aranda, domiciliado en la calle Bermejo N° 5.138 entre Calle 175 y Calle 176 de la localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Prontuario N° 1.491.787 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° U-3.770.265 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la resolución que transcribo a continuación: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 2.555 del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, respecto del causante Raúl Armando Labagetti. Resulta: Que el día 25 de marzo de 2019, resolví suspender el proceso a prueba respecto del encartado Raúl Armando Labagetti por el término de un año, imponiéndole como reglas de conducta, 1) Fijar residencia; lo que hace en la calle Bermejo N° 5.138 entre 175 y 176 de la localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Quilmes; 2) Realizar trabajos no remunerados en favor de la Comedor Merendero "Muñeca", sito en la calle Bermejo N° 5.117 de la localidad de Bernal Oeste y partido de Quilmes, durante dos (2) horas semanales y por el término de un año, en tareas generales, 3) abstenerse de consumir estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas, y abonar la suma de dos mil pesos, pagaderos en cuatro cuotas mensuales y consecutivas de quinientos pesos cada una, en concepto de reparación por los posibles daños causados a Cáritas Morón. Que de las constancias que surgen el autos, el imputado abonó la suma correspondiente a la reparación patrimonial por los posibles daños causados a Cáritas Morón. Que mediante las constancias obrantes en autos se acreditó que el imputado pudo dar cumplimiento de las tareas comunitarias correspondientes al período que va desde abril de 2019 hasta agosto de 2019 inclusive, asimismo en relación a la obligación de presentarse ante el Patronato de Liberados Bonaerense el imputado asistió durante el período comprendido entre el mes de abril de 2019 y marzo de 2020, dando cumplimiento total a esta obligación impuesta. En virtud que el imputado no pudo dar cumplimiento total a las obligaciones impuestas y de la pandemia de público conocimiento, la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental solicitó con fecha 26 de agosto de 2020 la sustitución de las tareas comunitarias por donaciones, acreditando la constancia de aceptación del lugar de cumplimiento y además peticionó la extensión del plazo de cumplimiento de las obligaciones impuestas, a fin de dar total cumplimiento a las mismas. De lo mencionado en el párrafo que antecede se le corrió nueva vista al Sr. Agente Fiscal, quien en el escrito obrante en autos el día 28 de agosto de 2020 prestó su anuencia con la concesión de la extensión y el cambio de modalidad de cumplimiento solicitados por la Defensa Oficial. Con fecha 3 de septiembre de 2020 resolví sustituir las tareas comunitarias por donaciones mensuales y consecutivas de un pack de puré de tomate a la Iglesia Iglesia "La Rosa de Sarón de Wilde", sita en la calle Caxaraville N° 4954 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, prorrogando las mismas por el plazo de siete (7) meses, es decir hasta el mes de marzo del año 2021 inclusive, manteniendo la obligación de fijar domicilio en la calle Bermejo N° 5.138 entre 175 y 176 de la localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires y dando por cumplidas el resto de las obligaciones impuestas. Así las cosas el imputado realizó las

donaciones impuestas acreditando en forma mensual y consecutiva el cumplimiento de las mismas. Es así que solicité a los organismos oficiales correspondientes, que actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial, los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encausado, los que fueron contestados el día 26 de abril de 2021 por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y el 11 de junio de 2021 por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, arrojando ellos resultado negativo. Y Considerando: Que el Art. 76ter. del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal..." Obsérvese, que de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Raúl Armando Labagetti, no sólo ha cumplido por el tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez, no ha cometido un nuevo delito. Fácil es, entonces, adelantar a esta altura de mi Resolución, que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto del encartado de autos. Finalmente al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo en el presente auto, el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el Artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Raúl Armando Labagetti en la presente Causa N° 2.555 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el Artículo 76ter. - cuarto párrafo, primera parte del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Raúl Armando Labagetti en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Art. 277 inc. 3°-b del C.P. y 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese". (Referencias: Funcionario Firmante: 25/06/2021 12:20:03 - Leppén Daniel Alberto - Juez Funcionario Firmante: 25/06/2021 13:13:43 - Caparelli Silvia Liliana - Secretario).

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-035505-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que ANGÉLICA ESTHER RODRÍGUEZ, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de las constancias obrantes a fs. 10 y 11. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Soledad Puccio, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 01/10/2021 se ha decretado la Quiebra de MONICA ALEJANDRA AIETA, con (CUIT N° 27-28062240-6), en la cual ha sido designado síndico Avelino Taberna & Asociados (Clase A), con domicilio en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1729/31, de la localidad y partido de San Martín, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 10/11/2021 (Art. 32 LCQ), en el horario de 14 a 17 hs., de lunes a viernes, y se adiciona para una mejor atención de los acreedores, como domicilio alternativo, el ubicado en la calle Viamonte N° 723, piso 6º, oficinas 25 y 26, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. de lunes a viernes, teléfono 011-4328-6044. Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 24/11/2021 (Art. 34 párrafo 1º LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 16/12/2021 (Art. 35 LCQ). El informe general del síndico deberá presentarse el 16/02/2022 (Art. 39 LCQ). Se libra el presente en los autos "Aieta, Monica Alejandra s/Quiebra", Expediente N° 68.909, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para ser publicado en el Boletín Oficial y en el Diario Jus San Martín de San Martín. Gral San Martín, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 173-15, Interno N°1141 caratulada "Bellon Miguel Angel s/Tentativa de Robo (Art. 42 y 164 C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BELLÓN MIGUEL ANGEL, titular del DNI N° 31.080.377 la resolución dictada en el día de la fecha y que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de octubre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -173-15 Interno N° 1141 caratulada "Bellon Miguel Angel s/Tentativa de robo (Art. 42 y 164 C.P.) En Villa Gesell" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Bellon Miguel Angel de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 31.080.377, nacido el 24 de mayo de 1985 en Adrogué, Provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Luis y de Cecilia Isabel Lezana, con último domicilio conocido en Calle Lerroux N° 2184 y Azopardo de Rafael Calzada, encontrándose registrado en bajo el Prontuario N° 1125387 Sección A.P., en orden al delito de Tentativa de Robo, previsto y sancionado por el Artículo 42 y 164 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 18 de noviembre del año 2015 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Juez. Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Soledad Puccio, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 01/10/2021 se ha decretado la Quiebra de MARIA CRISTINA D'ERAMO, con (CUIT N° 27-05136786-9), en la cual ha sido designado síndico Avelino Taberna & Asociados (Clase A), con domicilio en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1729/31, de la localidad y partido de San Martín, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 10/11/2021 (Art. 32 LCQ), en el horario de 14 a 17 hs., de lunes a viernes, y se adiciona para una mejor atención de los acreedores, como domicilio alternativo, el ubicado en la calle Viamonte N° 723, piso 6º, oficinas 25 y 26, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. de lunes a viernes, teléfono 011-4328-6044. Los acreedores y la deudora podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 24/11/2021 (Art. 34 párrafo 1º LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 16/12/2021 (Art. 35 LCQ). El informe general del síndico deberá presentarse el 16/02/2022 (Art. 39 LCQ). Se libra el presente en los autos "D'eramo Maria Cristina s/Quiebra", Expediente N° 68.912, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para ser publicado en el Boletín Oficial y en el Diario Jus San Martín de San Martín. Gral San Martín, octubre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JULIO CESAR MOLINA, DNI 95.403.458, de nacionalidad paraguaya, nacido el 01/06/1980, hijo de Crespin Molina y de Gertrudis Lezcano, con último domicilio conocido en calle Martin Fierro N° 1066, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5926, IPP-16-02-000221-19/00, caratulada: "Molina Julio Cesar - Amenazas (8 hechos), Desobediencia Reiteradas (7 hechos) En Concurso Real - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de septiembre de 2021. Por recibido, atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 24 de septiembre pasado y de lo informado en las actuaciones policiales agregadas en fecha 16 de septiembre del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Julio Cesar Molina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5926 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, y Desobediencia - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y Expedirse Orden de Captura, en causa N° 5926. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2021.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-008686-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que SUSANA MARÍA RIVA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 27. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días.

oct. 14 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, notifica a la Sra. LEILA FABIANA PAJÓN, DNI N° 43.308.219, que con fecha 30/09/2021 se dictó el estado de Adoptabilidad de su hija, la niña Alma Pajón, a tal fin se transcribe la parte resolutoria: "Gral. San Martín, 30 de septiembre de 2021... Autos y Vistos:... Por ello, Resuelvo: 1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño/a y Adolescente de Malvinas Argentinas a fs. 22/23 y por la Sra. Asesora de Incapaces interviniente con fecha 03 de marzo de 2021, reiterado el día 5 de abril de 2021 y, en consecuencia, declarar a la niña Alma Pajon, DNI N° 57.592.168, en situación de Adoptabilidad, orientándola en guarda con fines de adopción (Arts. 3, 12 y c.c. de la CDN; 75 inc. 22) de la Constitución Nacional; 607 inc. 3, 608, 609 y c.c. del CCCN; 7 inc. 3), 10, 12 y c.c. de la Ley 14.528; 35 bis de la Ley 13.298 incorporado por ley 14.537). 2º) Ordenar, consentida o ejecutoriada la sentencia dictada, el pertinente oficio al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a los fines dispuestos en los Arts. 1, 2 inc. a) y 18 del Ac. 3607/12 y 15 de la Ley 14.528, y proceder a la selección, con intervención del Equipo Técnico del Juzgado, de un matrimonio del Registro de aspirantes a guardas con fines de adopción, conforme la antigüedad en el mismo y características propias de sus integrantes y de la niña de autos, a los fines considerados en la presente resolución (Art. 609 inc. c) del CCCN). Asimismo disponer, consentida y ejecutoriada la presente, que por Secretaría se efectúe la recaratulación de la causa como: "Guarda con fines de Adopción", la que deberá anoticiarse a la Receptoría General de Expedientes, remitiéndosele, en su oportunidad, copia de la presente resolución.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Bahía Blanca hace saber que el día 23 de noviembre de 2020, se llevarán a cabo las DESTRUCCIONES, las destrucciones autorizadas por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 5/2021, de 305 de causas correspondientes a los LEGAJOS 53, 132 al 173 y A1 al A120 iniciadas entre los años 1998 y 2009, tramitadas por ante el TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 2, y Resolución N° 13/2021, de 2.268 EXPEDIENTES correspondientes a los LEGAJOS 2500 a 2900, iniciados entre los años 1980 a 2005 del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 EX SECRETARÍA N° 3 DEPARTAMENTAL, que se encuentran alcanzados por los plazos

establecidos en el Artículo 115 del Ac. 3397, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción de verificarse un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119, Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en calle Vespuccio 165 de esta ciudad. Bahía Blanca, 12 de octubre de 2021. Dra. Ana Teresa Ferreira. Jefa Archivo Departamental Bahía Blanca.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Morón, hace saber que el día 17 de noviembre del 2021, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 213 de fecha 4 de marzo del año 2021 (A-61/2021), correspondiente a 344 legajos integrados por 838 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre los años 1998 a 2008, de los TRIBUNALES EN LO CRIMINAL N° 3, 4 Y 5 DEPARTAMENTALES, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el Artículo 115 del Acuerdo 3397/08. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental. Según el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos de Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08. Morón, 7 de octubre de 2021. Fdo. Héctor Daniel Peralta, Auxiliar Letrado del Archivo del Departamento Judicial de Morón.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° 1081-2014-4911, caratulada: "Betancourt Pablo David s/Robo Simple en Grado de Tentativa en Moreno (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado PABLO DAVID BETANCOURT, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 01 de febrero de 2014. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Pablo David Betancourt, como constitutivo del delito de Robo Simple en grado de Tentativa, previsto y reprimido por el Art. 164 y el Art. 42 en función del Art. 44 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 23 de junio de 2014 (ver fs. 19), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Dirección Nacional de reincidencia y Estadística Criminal como así también, a la sección antecedentes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 132/136 y 137). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, Art. 164 y el Art. 42 en función del Art. 44 del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Pablo David Betancourt, en orden al delito de Robo Simple en grado de Tentativa, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 07 de octubre de 2021 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". 07/10/2021. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante.

oct. 15 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, que en autos "Dos Quintos Aberturas S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 50.331, se ha decretado en fecha 21/04/2021 la Quiebra de DOS QUINTOS S.A., CUIT 30-71402083-4, Aberturas de PVC "3B", con domicilio en De Pietri 1431 de Tandil, haciendo saber a los pretensos acreedores que se ha fijado las fechas tope para las presentaciones de verificación de créditos y de los títulos justificativos para el día 30 de noviembre de 2021 ante la Sindicatura. La deudora y/o acreedores podrán concurrir ante el Síndico a revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y/u observaciones respecto de las solicitudes presentadas dentro del plazo legal, todo ello a desarrollarse en el incidente creado a su efectos "Dos Quintos Aberturas S. A. s/Quiebra (Pequeña) s/Legajo Verificatorio de Créditos" Expte. N° 50331-01, asimismo la fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del informe individual de Créditos el día 4 de febrero de 2022 y del Informe General el día 11 de marzo de 2022 de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC y Arts. 14 inc. 3, 21 y 88 LCQ. Silvia Polich, Secretario.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ARIEL ALEJANDRO VERA BENITEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-56369-20 (N° interno 7865) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, y Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field 30 de agosto de 2021. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Vera Benitez Ariel Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en la mesa de entradas del Juzgado considerando la inmediatez de los plazos establecidos en la Ley 13.811 a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última

publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado. Banfield, 30 de agosto de 2021.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JOSÉ OMAR RETAMAR, DNI 33.396.362, que en la causa N° 19078 (I.P.P. N° PP-18-01-007326-21/00), caratulada "Retamar, Jose Omar s/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (Art. 14 segundo párrafo - Ley 23.737)", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 16 de septiembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer a José Omar Retamar, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), presuntamente acaecido el día 18 de agosto de 2021, en la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la incautación llevada a cabo respecto del material estupefaciente secuestrado a José Omar Retamar, de conformidad con lo normado en los Arts. 226 y 220 segundo párrafo del C.P.P.". Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, a los 7 días del mes de octubre de año 2021.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a JUAN DOMINGO MAIDANA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0703-18472-19 (N° interno 7403) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field 12 de octubre de 2021. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Maidana Juan Domingo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli Auxiliar Letrado". Banfield, 12 de octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Dirijo a Ud. el presente en la Causa N° 14.238 en el P.P. N° 03-00-4345-18/01, seguida a LOZANO BRIAN DAVID por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido, Lozano Brian David, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de febrero de 2020. Autos y Vistos:...; Y considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Lozano Brian David, DNI N° 36.771.640, domicilio Avellaneda N° 6941 de Mar del Plata, instruido, de 26 años de edad, fecha de nacimiento 16/09/1992 en la localidad de Maipú, hijo de Matías Adrian Mapelli (V) y de Patricia Yundit Lozano (V); en orden al delito de Resistencia a la Autoridad previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 7 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha. II.- Disponer el archivo de la presente, a tal fin remítase esta al Archivo Departamental ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive. (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el P.P. a laU.F.I. Interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, de octubre de 2.021. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría 6° de Mar del Plata en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar al Sr. Brian David Lozano de la resolución de fecha 28 de febrero de 2020, y atento lo manifestado por el Oficial Subinspector Juan Manuel Porcel de Peralta, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose el actual paradero, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Librese oficio". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 873-19, interno N° 2312 caratulada "Cordoba Marco Antonio s/Amenazas (Art. 149 bis del C.P.) Jorgelina Andrea en Chascomús", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CORDOBA MARCO ANTONIO, titular del DNI N° 23.552.103, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 12 de octubre de 2021. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 873-19 Interno N° 2312 caratulada "Cordoba Marco Antonio s/Amenazas (Art. 149 bis del C.P.) Jorgelina Andrea en Chascomús" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Cordoba Marco Antonio, argentino, sin apodos, DNI 23.552.103, nacido el 15 de abril de 1974 en Capital Federal, hijo de Cordoba Antonio y de Nélida Noemí Pizzate, casado, instruido, de ocupación yesero, domiciliado en calle Marín Nro. 330 de Chascomús, Prontuario Nro. 1099517 Seccion AP en orden al delito de Amenazas, previsto y sancionado por el Artículo 149 bis del Código Penal, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de Ley". Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaría.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. GONZALO EZEQUIEL MARTINEZ ADALID; el Sr. JULIÁN GABRIEL BUSTERNA; el Sr. DEL CARO RAÚL ALBERTO, la Sra. LECCESE SILVINA, el Sr. LISANDRO DALMAS; el Sr. PABLO MEZA, el Sr. OSCAR EDUARDO GONZALEZ en causa nro. INC-14679-7 seguida a Cejas José Leonardo por el delito de Robo Calificado de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de octubre de 2021. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por el actuario, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio del nombrado a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez. La diligencia deberá practicarse con precisa observancia de lo establecido por el Art. 128 del C.P.P. Para el caso de corresponder la diligencia a otra seccional, deberá girarse el presente a esa, con conocimiento de este Juzgado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTÍN FABIÁN CIRONE, ROMINA CIRONE y TERESA MABEL GIANINNI, con último domicilio conocido laboral en calle Córdoba 3045 de Mar del Plata, LUCAS LEANDRO TELECHEA, con último domicilio conocido en calle Juncal 1238 y laboral en Av. Luro 5484 de Mar del Plata y GUSTAVO HORACIO PEREIRO, con último domicilio conocido en calle 20 de septiembre 3714 de esta ciudad, en causa Nro. INC-15991-13 seguida a Baudrix Walter Omar por el delito de Incidente de Libertad Asistida. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de octubre de 2021. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de octubre de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, en autos caratulados "CLASISEMS S.A. s/Materia a Categorizar" cita a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores respectivos para que se presenten dentro de los treinta días al perito contador designado, María Belén Teme, Contadora Pública, TO 134, FO 78, legajo 34656/0, con domicilio constituido en calle Bolívar 380 PA de la ciudad de Junín, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen en autos. Junín, octubre de 2021. Ma. Paulina Giocco, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Lopez María Eugenia s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 14 de septiembre de 2021 se ha decretado la Quiebra de LOPEZ MARIA EUGENIA, DNI N° 38.360.848, con domicilio real en calle 528 s/n, entre las de 155 y 156, Melchor Romero, Partido de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la contadora María Verónica Ceballos con domicilio en Diagonal 73 N° 1662, piso 1, of. "C"; de la ciudad de La Plata, abierta al público de lunes a viernes de 13 a 15 horas, donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose al número telefónico teléfono 011-(15)-44355795 y con debido protocolo que resulta de público conocimiento en caso que a la fecha el mismo persista. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88

incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de noviembre de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 26 de noviembre de 2021 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 27 de diciembre de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de febrero de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 11 de marzo de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 14 de marzo de 2022 y el día 29 de marzo de 2022 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 26 de abril de 2022 en los términos del Art. 117 LCQ. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CABALLERO CÉSAR MARTÍN, con último domicilio conocido en calle Los Alamos y Los Platanos del Barrio El Sosiego de la localidad de Mar del Plata en causa Nro. INC-16190-3 seguida a Distante Diego Emanuel por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de octubre de 2021. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de octubre de 2021. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LETICIA SEBASTIANI, y HEREDEROS DE JAVIER NICOLAS SAMPINO, en causa N° INC-15415-5 seguida a Villagra Matías Ángel por el delito de Incidente de libertad condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de septiembre de 2021.... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de octubre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Leticia Sebastiani, y Herederos de Javier Nicolas Sampino, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARÍA MILAGROS GIMENEZ SCHARITI en causa N° 17645 seguida a Paez Alvaro Javier por el delito de Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Tratarse De Un Hecho Perpetrado Por Un Hombre Mediando Violencia de Género, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Paez Alvaro Javier a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Agravadas Por el Vínculo y Por Tratarse de Un Hecho Perpetrado Por Un Hombre Mediando Violencia De Género, impuesta por sentencia de fecha 18 de agosto de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de agosto de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de agosto de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de agosto de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 24 de septiembre de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 24 de septiembre de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 28 de septiembre de 2021. Fdo. María Belén Martino, Secretaria. "/// del Plata, 28 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tórnese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrense oficio; d) Líbrense oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas; e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 24 de septiembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al control del Patronato de Liberados y; 3) Prohibición de contacto por cualquier medio con la víctima de autos, Sra. María Milagros Gimenez Schariti. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda; f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos

efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas; g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado; h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada; i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) Líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti N° 1518 de esta ciudad; y 2) Líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Paez Alvaro Javier respecto de la persona de Sra. María Milagros Gimenez Schariti con domicilio en calle Corrientes N° 1641, 3° piso, depto. 16 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos; j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-007392/21 del Juzgado de Garantías N° Cuatro Departamental, y causa N° 12280 del Juzgado en lo Correccional N° Uno Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de octubre de 2021. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. María Milagros Gimenez Schariti, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 15 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. VÍCTOR ALFONSO SARDINA, DNI N° 36.769.982 por el término de cinco días, para que oponga excepciones y constituya domicilios procesal y electrónico en estos autos caratulados: "Sciancalepore Marina Betiana c/Sardina Victor Alfonso s/Cobro de Honorarios", (Arts. 40, 41, 503 y ccs. del Código Procesal Civil y Comercial). Bahía Blanca, 19 de agosto de 2021. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

oct. 18 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, en autos "Garcia, Graciela Susana s/Beneficio de Litigar sin Gastos", (Expte. 48874), cita a FACUNDO CARDOSO BONNET, para que en el término de 10 diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente, atento lo ordenado en el auto de fecha 22 de junio de 2017.

oct. 18 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 11 de Setiembre, P. 1º, Banfield, en los autos caratulados: "Malmassari Carlos Alberto c/Nuñez Y Lago, Adolfo Fortunato y Otros s/Usucapión", cita por dos días a ADOLFO FORTUNATO NUÑEZ Y LAGO, EMILIA CARMEN NUÑEZ Y LAGO, ERMINDIO ZACARÍA NUÑEZ Y LAGO, LEONOR EUGENIA DESTILO, CORA CONCEPCIÓN NUÑEZ Y LAGO, y ANÍBAL GREGORIO NUÑEZ Y LAGO y LAGO DE NUÑEZ CONCEPCIÓN, y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la calle Chimondegui s/n (altura 300) entre las calles Fernando del Toro y Edison de la localidad de Monte Grande, cuya nomenclatura catastral: lote 1) Circ.: I, Secc. B, Quinta 51, Manz. 51 b, Parc.: 8 c, Partida: 73365, lote 2) Circ.: I, Secc. B, Quinta: 51, Manz.: 51 B; Parc.: 8d, Partida: 73366. El presente edicto se publicara por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario la Verdad, de la localidad de Esteban Echeverría, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda. Bajo apercibimiento de nombrarles Defensor oficial para que los represente en Juicio. Roberto Jorge Forzati, Juez.

oct. 18 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte Brown y Colón, de Morón, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Mendes Moreira Laura Aurelia c/Segalerba Adrian Gabriel s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", (expte. N° MO-45481-2016), cita y emplaza a ADRIAN GABRIEL SEGALERBA para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. "Morón, 28 de abril de 2017. (...) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los Art. 354 y 59 del CPCC), debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del Art. 12 del Ac. 2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte, como así también constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y con entrega de las copias respectivas (...)" Fdo. Gabriela Fernanda Gil. Juez.

oct. 18 v. oct. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes notifica a WESTGARDEN S.R.L. de la sentencia aclaratoria dictada en fecha 3 de junio de 2021 "Mercedes (Bs. As).- Autos y Vistos: Agréguese los oficios y testimonio acompañados, y en virtud de lo solicitado, siendo que la nomenclatura catastral del bien usucapido requiere la aclaración pedida y a los fines de poder materializar el derecho reconocido en la sentencia definitiva de fecha 6 de febrero de 2019, surgiendo del plano obrante en autos que la parcela correcta es "Parcela 5a", deberá intégrase la misma dejándose consignado en los oficios y testimonios solicitados tal

circunstancia (arg. Art. 166, inciso segundo del C.P.C.). Regístrese. Notifíquese. Correlacionese con la sentencia dictada en la fecha supra referida. Déjese constancia en los instrumentos a librarse para la respectiva inscripción y la cancelación del anterior titular dominial". Dr. Martín Hernando Cherubini. Juez. El presente se libra en los autos caratulados "Wilde Inés Josefina c/Westgarden S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. 123747. Mercedes, junio de 2021.

oct. 18 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-784-2017 - 6180, caratulada: "Sosa, Mariano Daniel s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIANO DANIEL SOSA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-784-2017 - 6180 caratulada "Sosa, Mariano Daniel s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Moreno -B-". Y Considerando: Que con fecha 11 de octubre de 2017 se ha otorgado al encausado Mariano Daniel Sosa el beneficio de suspensión de juicio a prueba por el término de tres años (fs. 35/36). Que corrida la vista prevista en el Art. 498 del Código Procesal Penal, el Representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. Massaroni entendió que estaban dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal, en virtud que de los informes agregados a la causa surge que el encartado no ha cometido nuevos delitos y ha cumplido con las reglas de conducta oportunamente impuestas. Que durante el tiempo fijado el imputado no ha cometido un nuevo delito y que del informe de cierre del Patronato de Liberados, surge que el mismo ha cumplido con las reglas de conducta impuestas, por lo que corresponde en consecuencia, tener por extinguida la acción penal en el marco de la presente causa. Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del Código Penal; Resuelvo: Tener por Extinguida la Acción Penal en relación al proceso motivo de la presente causa N° ME-784-2017-6180 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental y en consecuencia, Sobreseer a Sosa Mariano Daniel en relación al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.). Notifíquese, regístrese y líbrense las comunicaciones del caso". 12/10/2021, Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante.

oct. 18 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EMANUEL QUIROGA y MARCELO TORRES a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 14965-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el Uso de Armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de octubre de 2021. En atención a lo que surge de las constancias de fecha 3 de agosto y 6 de octubre de 2021 y en razón de ignorarse el domicilio de los co-encartados Torres y Quiroga, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a los encausados Emanuel Quiroga y Marcelo Torres, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dr. Roberto A. Conti, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Secretaria. Se hace constar que de no presentarse los nombrados en el término fijado, serán declarados Rebeldes (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de octubre de 2021. Ma. Cecilia Díaz, Secretaria.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GONZALEZ DELGADO WALTER, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguayo, DNI 95.684.725, nacido el 19 de mayo de 1996 en Alto Paraná de Paraguay, hijo de Gonzalez Martinez Benicio y de Delgado Mirna Encarnación, instruido, último domicilio sito en Chascomús 623 Depto. 2 de Villa Obrera, Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-04-22608-19, causa registro interno N° 6158, seguida a Gonzalez Delgado Walter, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 12 de octubre de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio del imputado. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ROBERTO DAMIÁN ROSSI, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-52571-17 (N° interno 7018) seguida al nombrado en orden al delito de Usurpación Propiedad, cuya resolución infra se transcribe: "///field 12 de octubre de 2021. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rossi Roberto Damián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada. Banfield, 12 de octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS DANIEL FERNANDEZ, en la causa N° 6083-P (I.P.P. N° 14-04-002082-21/00) caratulada "Fernandez, Carlos Daniel s/Robo" y sus acollaradas por cuerda a estos autos las causas N° 6088-P (I.P.P. N° 14-04-000172-21/00) y 6089-P (I.P.P. N° 14-00-006252-18/00) del registro de éste Juzgado, sin apodos ni sobrenombres, titular del DNI N° 32.268.605, argentino, instruido -primaria completa-, soltero, mecánico, nacido el 19 de mayo de 1986 en la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Verduga N° 1055 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, hijo de Juan Carlos Fernández y Rosa María

Cristina, con número de prontuario 1.218.322 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 6083-P (I.P.P. N° 14-04-002082-21/00) caratulada "Fernandez, Carlos Daniel s/Robo" y sus acollaradas por cuerda a estos autos las causas N° 6088-P (I.P.P. N° 14-04-000172-21/00) y 6089-P (I.P.P. N° 14-00-006252-18/00), bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// Isidro.Téngase presente la prueba ofrecida y el acuerdo de arribar a un juicio abreviado presentado por el señor de fiscal de juicio. Sin perjuicio de ello, previo a correr vista a la señora defensora en los términos del Artículo 338 y 395, visto que del informe policial que antecede, en cual se anotició que el encartado Fernandez no residía más en el domicilio brindado y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comuniquen con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de Fernández, como así también, arbitre los medios para que el nombrado se comuniquen con esta Judicatura". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-1491-15, seguida a GARCIA HÉCTOR ATILIO por el delito de Incendio o Estragos Culposos, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gaston E. Giles, Secretaría a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Garcia Héctor Atilio, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de octubre de 2021.- Autos y vistos:...; Y Considerando:..., Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Héctor Atilio Garcia, argentino, DNI N° 8.703.591, nacido el 21 de junio de 1950, hijo de Elida Rosa Garcia; en orden al delito de Incendio o Estragos Culposos, previsto y reprimido por el Art. 189 1° parr. del C.P. por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. II. Disponer el Archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). III. Proceder a la notificación de Héctor Atilio Garcia por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JAVIER DOMINGO CARITAT, argentino, soltero, instruído, empleado, nacido el día 23 de julio de 1992 en CABA, de 29 años de edad, hijo de Mariana Margarita Caritat, DNI N° 46.573.423, con último domicilio en calle Vucetich N° 7650 y/o en calle Martín García N° 1840 entre Roma y España, ambos de la localidad de Trujui, partido de Moreno (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en fecha 23 de diciembre de 2019 en causa N° ME-1326-2017 (6620), "Caritat, Javier Domingo s/Amenazas (2H) en Concurso Real": "Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 149 bis primer párrafo, primera parte y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Javier Domingo Caritat en orden al delito de amenazas (2h) en concurso real, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 23 de diciembre de 2024 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Natalia Soledad Martín- Auxiliar Letrado. Mercedes, octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, hace saber que en autos "Rodríguez Máximo Joaquín s/Quiebra (Pequeña)", exp. N° 123544, con fecha 2 de setiembre de 2021, se ha decretado la Quiebra del señor MÁXIMO JOAQUÍN RODRIGUEZ, DNI 30.023.111. Se ordena al fallido y a los terceros que pongan a disposición del Señor Síndico designado, Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio electrónico constituido en 20044042992@cce.notificaciones y correo electrónico en "hrmconcursos@yahoo.com.ar", los bienes y documentos de aquel dentro del término de cinco días (Art. 88:3 LCQ), y se le comunica al fallido que tiene prohibido percibir y efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice serán considerados ineficaces (Art. 88:5, LCQ). Los acreedores deberán presentar sus pedidos verifcatorios y títulos pertinentes hasta el 28/12/2021, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 10/09/2021 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 10/02/2022, las cuales deberán ser presentadas de conformidad con el protocolo mencionado. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 11 de marzo de 2022 y 11 de mayo de 2022, respectivamente. Quilmes, 2021.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 984-19, interno N° 2339 caratulada "Isaurralde Guillermo Isidro y Laguardos Maria Carolina s/Usurpacion de Propiedad (Art. 181 Inciso 1° del C.P.) en Santa Teresita", Secretaria Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ISAU RRALDE GUILLERMO ISIDRO, titular del DNI N° 23.270.233 la resolución dictada en el día de la fecha y que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 13 de octubre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 984-19 interno N° 2339 caratulada "Isaurralde Guillermo Isidro y Laguardos Maria Carolina s/Usurpacion de Propiedad (Art. 181 Inciso 1° Del C.P.) en Santa Teresita" al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Isaurralde Guillermo

Isidro, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 23.452.451, sin apodos, instruido, nacido el 26 de septiembre de 1973 en Dolores, Provincia de Buenos Aires, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, hijo de Cosme Isidro Insaurrealde y de Nancy Madalena Pio, domiciliado en calle Riobamba N° 805 de Dolores, registrado bajo el Prontuario N° 942340 Sección A.P., en orden al delitos de usurpación de propiedad, previsto y sancionado por el Artículo 181 inciso 1° del Código Penal, en Santa Teresita, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 11 de noviembre del año 2020 en relación al causante (Arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.). III.- En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Regístrese - Notifíquese. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Juez. Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JUAN FERNANDO VARGAS y cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, fecha de nacimiento 17 de septiembre de 1981, DNI no recuerda, hijo de Catalina Ceferina Romero y de Perfecto Fernandez Vargas, último domicilio calle América N° 750 Villa Fiorito e/Azamor y Milan para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-31974-16/00, causa registro interno N° 5574, seguida a Juan Fernando Vargas, en orden al delito de robo cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de octubre de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados resultan desconocidos en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registran Lopez Marcos Ismael y Vargas Juan Fernando ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítase al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sras. TERESITA SUSANA REGNER y VILMA EDITH ARISTA en causa N° INC-16713-7 seguida a Rolando Gabriel David s/Incidente de Salida Especial, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de octubre de 2021. Autos y Vistos:... III.- En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Teresita Susana Regner y Vilma Edith Arista notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. TORRES LUCAS GASTÓN, en causa N° INC-17268-1 seguida a por el delito de Robo Agravado de Vehículo dejado en la vía Pública en Grado de Tentativa, de lo que se transcribe a continuación: "/// del Plata, 1 de octubre de 2021. Autos y Vistos: No habiéndose recepcionado a la fecha la notificación de la víctima de autos, Torres Lucas Gastón, librada en fecha 10/09/2021, líbrese nuevo oficio a la Jefatura Deptal. solicitando que en carácter urgente y en el término de 48 hs. proceda notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de

salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LOPEZ MARCOS ISMAEL y cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, fecha de nacimiento 08 de marzo de 1998, DNI no recuerda, hijo de Catalina Ceferina Romero, último domicilio calle Martin Fierro 5701 Monte Grande para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-31974-16/00, causa registro interno N° 5574, seguida a Lopez Marcos Ismael, en orden al delito de Robo cuya resolución se transcribe: "/mas de Zamora, 13 de octubre de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados resultan desconocidos en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registran Lopez Marcos Ismael y Vargas Juan Fernando ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a FABIAN ERNESTO ACOSTA LUNA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 02-14512-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "/nús, 13 de octubre de 2021. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 14 de junio de 2021 a Fabian Ernesto Acosta Luna de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 02-14512-20, del Registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, con asiento en Lanús, a mi cargo, Secretaría Única, seguida a Mora Angel Jonathan, sin apodo o sobrenombre, titular del DNI N° 37.861.008, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de enero de 1991 en Avellaneda, de estado civil soltero, instruido, de ocupación remisero, domiciliado en Solís 2600 casa 69 de Dock Sud, partido de Avellaneda, hijo de Angel y de Hilda Fernández, identificado con el Nro. 04612697 del R.N.R. y Prontuario 1306460 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense, y a Acosta Luna, Fabián Ernesto sin apodo o sobrenombre, titular del DNI N° 35.228.001, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de abril de 1990 en Capital Federal, de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, domiciliado en Solís 2600 casa 59 de Dock Sud, partido de Avellaneda, hijo de Víctor Hugo Acosta Russo y de Carmen Luna, identificado con el Nro. 04612690 del R.N.R. y Prontuario 1324457 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, de cuyas constancias, Resulta: A) Que a fojas 87/89vta., la Señora Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Departamental, Dra. Alejandra Olmos Coronel solicitó la elevación a juicio de la presente, por considerar a Angel Jonathan Mora y Fabián Ernesto Acosta Luna, coautores penalmente responsables del delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa en los términos de los Artículos 42 y 162 del Código Penal.- Artículos 334 y 335 del Código Procesal Penal.- B) Radicada la causa en este Juzgado, mediante las presentaciones glosadas a fojas 160/165, la misma representante del Ministerio Público Fiscal, y la Defensa Técnica ejercida por el titular de la Unidad de Defensa Penal N° 2 de este Departamento Judicial, Dr. Carlos Mauricio Catalano conjuntamente con su asistido, requirieron la aplicación del instituto de juicio abreviado (Artículo 395 del Código Procesal Penal). A tales efectos, acordaron la aplicación de la pena de veinte (20) días de prisión y costas del proceso respecto de Angel Jonathan Mora y Fabián Ernesto Luna en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, manifestando la defensa e imputado su conformidad con la pena solicitada y la calificación legal sostenida. Cumplido el acto previsto por los Arts. 41 del Código Penal y 398 último párrafo del CPPr (conforme fluye de las actas que anteceden), ha quedado así la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De conformidad con lo normado por los Artículos 371 y 398 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La admisibilidad formal del trámite del juicio abreviado La petición resulta admisible porque la misma fue presentada en tiempo y forma por las partes

involucradas, se encuentra dentro de los límites marcados por la ley como para poder resolver la cuestión de este modo y los imputados prestaron libremente su conformidad para ello, habiendo contado con el asesoramiento técnico jurídico de su defensa, que les explicó acabadamente las reglas que rigen el tracto abreviado. En razón de todo ello, corresponde declarar admisible el acuerdo de juicio abreviado traído por las partes, de conformidad con lo normado en los Artículos 395, 397, 398 y 399, siguientes y concordantes del Código Procesal Penal. Segunda: la existencia del hecho: Que según lo consignado en el Requerimiento de Elevación a Juicio, el Ministerio Público Fiscal le imputó a Fabián Ernesto Acosta Luna y Angel Jonathan Mora, el siguiente hecho: "Que el día 14 de agosto de 2020, siendo alrededor de las 22:30 hs. en la intersección de las calles Argañaraz e Iguazú de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, tres sujetos de sexo masculino, mayores de edad e identificados posteriormente como Angel Jonathan Mora, Angel Leonardo Mora y Lucas Fabián Acosta, tras descender del rodado Ford Escort dominio SUI-300 en el cual se desplazaban, intentaron apoderarse ilegítimamente de una rueda de trailer que se encontraba allí estacionado, perteneciente a Iván Carlos Vidaurre, no logrando su cometido por razones ajenas a su voluntad..." Que calificó el hecho como constitutivo del delito de Hurto simple en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 42 y 162 del Código Penal. Ahora bien, adelanto que no puedo acompañar a la parte acusadora en su reproche estatal. Ésto es así debido a que no comparto la afirmación de la Sra. Fiscal en cuanto a la existencia de la materialidad infraccionaria. Veamos: Comenzaré a describir lo actuado en la presente de manera cronológica. Según sus propios dichos, todo comenzó cuando Iván Carlos Vidaurre se encontraba en su domicilio de la calle Argañaraz 2096 de Avellaneda, y escuchó ruidos provenientes de la calle, por lo que se asomó y pudo ver que el trailer de su propiedad, que se hallaba estacionado en la puerta de su casa, se encontraba inclinado, constatando al salir que alguien le había aflojado las tuercas de las ruedas. Que dicha circunstancia la puso en conocimiento del Personal de Prefectura Naval Argentina que circulaba patrullando la zona. Agregó que cuando se estaba entrevistando con los nombrados, pudo ver que se detuvo a metros de su domicilio un ford Escort del que descendieron dos sujetos varones desconocidos, quienes sin percatarse de la presencia del dicente y los efectivos de Prefectura, intentaron apoderarse de las ruedas de su trailer, para luego desistir de su accionar al gritarles el declarante, ascendiendo al Escort y retirándose del lugar, siendo perseguidos por el móvil de la fuerza. Luego de ello, debe compararse lo manifestado por el nombrado Vidaurre con lo consignado en el acta de procedimiento labrada por el Personal de Prefectura Naval Argentina, que se encuentra agregada a fs. 1/vta. y allí se evidencia una discordancia importante que no puede pasar desapercibida. Del contenido del acta mencionada y las declaraciones testimoniales de los efectivos de la Prefectura en las que ratificaron el contenido de la misma, surge que Vidaurre los detuvo en la intersección de las calles Iguazú y Cerrito, a una cuadra de la puerta de su domicilio donde se hallaba estacionado el trailer, y los anotició de que sujetos que se desplazaban a bordo de un Ford Escort de color oscuro le habían intentado sustraer las ruedas de su carro. Que en razón de ello iniciaron una recorrida por las inmediaciones, logrando dar con un vehículo de similares características en la intersección de las calles y Debenedetti, identificando a sus ocupantes y luego al inspeccionar el vehículo, se halló una llave tubo en forma de "L". Como puede advertirse claramente, las diferencias entre lo declarado por Vidaurre y lo volcado en el acta no son menores y resultan determinantes para la evaluación de la prueba respecto del punto a dilucidar. Es que mientras Vidaurre afirmó que los Prefectos advirtieron al igual que él que a cien metros los sujetos del Escort estaban desarmando una rueda de su trailer, éstos consignaron que fue el nombrado quien los puso en conocimiento de una situación que ya había ocurrido y les brindó las características del automóvil en el que se desplazaban los supuestos autores del intento de desapoderamiento.-Hasta aquí lo único que tenemos son los dichos de la supuesta víctima, que no están del todo avalados por los agentes de Prefectura, toda vez que haciendo un análisis de las demás probanzas arrimadas a la investigación, se vislumbra que las mismas arrojan más dudas que certezas. Ni de las fotografías de fs. 14/16 tomadas al trailer en cuestión, ni de la inspección ocular agregada a fs. 30 pueden advertirse rastros de que el carro en cuestión haya presentado alguna anomalía. No se ve inclinado, ni tampoco se logra divisar si las tuercas de las ruedas presentan signos de haber sido quitadas o aflojadas, en definitiva, nada que acompañe fehacientemente la versión de Vidaurre. Con ello no quiero decir que haya mentido, solo que sus dichos no encuentran apoyatura en ningún otro elemento de cargo. Es importante destacar que el secuestro de la llave de tuercas de rueda hallada en el interior del automóvil en el que se desplazaban los acusados, nada aporta a la prueba. Ello así porque no se dejó constancia de qué sector del Escort fue retirada, y tampoco se llevó a cabo una diligencia tan sencilla como hubiese sido comprobar si la misma coincidía en su medida con las tuercas colocadas en el trailer de Vidaurre. Estas falencias solo permiten pensar que la llave hallada en el interior del vehículo de los traídos a juicio, resulta ser la original, y la que por norma deben llevar -y normalmente así es- todos los vehículos automotores para estar autorizados a circular. Del análisis de los elementos reseñados, y desprovisto de otras pruebas que respalden la hipótesis fiscal, me encuentro en un estado de duda imposible de superar, que me impide arribar a la certeza requerida para el dictado de un pronunciamiento condenatorio. Por lo tanto, tal como quedó adelantado, con las pruebas incorporadas a la investigación, resulta imposible recrear sin fisuras el reproche estatal, y como resultado de esa orfandad probatoria puesta de relieve, tengo la sincera convicción de que la única solución posible al caso resulta ser el dictado de un veredicto absolutorio. (Arts. 1º, 210 y 371 inc. 1 del C.P.P. y 18 de la C.N.). Lo establecido por el cuarto párrafo del Art. 371 del C.P.P. me exime de dar tratamiento respecto a las siguientes cuestiones referidas en dicho artículo. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: I.- Admitir la conformidad alcanzada por las partes y declarar formalmente procedente el juicio abreviado, en la presente causa N° 0702-14512-20 (Arts. 395, 396 y 398 C.P.P.). II.- Pronunciar veredicto absolutorio respecto de Angel Jonathan Mora y de Fabián Ernesto Acosta Luna, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el hecho ocurrido el 14 de agosto de 2020, en la ciudad y partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires (Arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). III.- En razón del pronunciamiento absolutorio dictado en el punto precedente, y en atención al estado en el que se encuentra el automóvil marca Ford modelo Escort dominio SUT 300 secuestrado en el marco de estos actuados, póngase dicho efecto a disposición del Ministerio Público Fiscal, a los fines que se resuelva lo que corresponda en relación al mismo. Cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el Artículo 83 inciso 3º del Código adjetivo. Regístrese y notifíquese. Firmada en la ciudad y partido de Lanús, a los 14 días del mes de junio de dos mil veintiuno". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 13 de octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora,

Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ROBERTO OSVALDO FIGUEROA, en la causa N° 07-722125-3 (N° interno 2866) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de febrero de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-722125-3 (N° interno 2866) del registro de este Juzgado y N° 1291/2007 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Figueroa Roberto Osvaldo s/Robo" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo simple presuntamente ocurrido el 6 de noviembre de 2006, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 23 de abril de 2007, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 388/389 el Sr. Fiscal Dr. José Luis Granea, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 7 de noviembre de 2006 y la radicación de fecha 23 de abril de 2007, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Por otra parte, el día 1 de diciembre de 2008, se le concedió al inculcado la suspensión del proceso a prueba por el término de dos años (cof. fs. 148/149 vta.). Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, según las actuaciones obrantes a fs. 361/367 y 371 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción, respecto del encartado Figueroa Roberto Osvaldo, en la presente causa N° 07-722125-3 (N° interno 2866) que se le sigue en orden al delito de Robo, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2º y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Figueroa Roberto Osvaldo, titular de DNI N° N° 22.195.066, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 4 de mayo de 1971, en Capital Federal, cartonero, hijo de Carlos Antonio Figueroa y de María Julia Silva, domiciliado en calle Arroyo Santa Catalina y Pasaje N° 64, Ingeniero Budge, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U966748, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 699578 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 13 de octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza al Sr. BERAN WASHINGTON DANIEL, titular del DNI 92.754.924, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Vaca, Rosa Noemi s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. 21379, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 43 del C.P.C.C.). La parte actora cuenta con Beneficio de Litigar sin gastos (Art. 84 CPCC). Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, notifica al Sr. NICOLAS ALEJANDRO COSTACOPOULOS la sentencia dictada con fecha 28/04/2021, en los autos caratulados "Prospero Ingrassia c/Costacopoulos Nicolas Alejandro y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 49641, la que a continuación se transcribe: "Morón, 28 de abril de 2021. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Por todo lo expuesto, disposiciones legales citada y jurisprudencia reseñada, Fallo: 1º) Hacer lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por los demandados Juan Jose Edwards, hoy fallecido, y Alicia Susana Donnianni, rechazando la demanda en su contra. 2º) Hacer lugar a la demanda por daños y perjuicios interpuesta por Ingrassia Prospero, contra Nicolas Alejandro Costacopoulos y, en consecuencia, condeno a éste último a pagar al actor la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Nueve (\$10.909.), dentro del plazo de diez días de quedar firme el presente pronunciamiento, con más los intereses determinados en el considerando séptimo. 3º) Las costas de la acción principal que prospera, se imponen a la parte demandada, y las costas por la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta, se imponen a la actora, ambas por aplicación del principio objetivo de la derrota (Arts. 68, 69 del CPCC). 4º) Posponer la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para su oportunidad (Art. 51 de la ley arancelaria). Regístrese. Notifíquese por Secretaria". Fdo. Gabriela Fernanda Gil. Juez en lo Civil y Comercial. Morón, octubre de 2021.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría a cargo de la Dra. María Jorgelina Caroli, sito en la calle Almafuerde 3205 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados: "Duran Axel Adrian s/Abrigo", Expte. LM1297/21, a los fines de notificar a la Sra. CASTILLO LAURA MABEL la siguiente providencia: "San Justo, 28 de enero de 2021... Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la legalidad de la Medida de Abrigo adoptada para el joven Duran Axel Adrian, DNI 45.990.781". Fdo. Di Nápoli Mariela Mercedes. Juez. "San Justo, 30 de septiembre de 2021... Atento lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces, y lo que surge de las constancias de autos, a fin de no dilatar el trámite de las presentes, toda vez que no se da con el paradero de la progenitora del niño Duran Axel Adrian, y a fin de dar cumplimiento con la notificación de la medida dispuesta con fecha 28/1/21, Dispongo: El Libramiento de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo), para notificar a Castillo Laura Mabel, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y continuar con los autos según su estado. Para su confección, dése vista a la Sra. Asesora de Incapaces". Fdo. Benítez Laborde Daniel Eduardo. Juez. San Justo, octubre del 2021.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (ocho) de Morón, cita a herederos y/o sucesores de DE ALCANTARA MARIN o MARIN DIEGO ALEJANDRO PEDRO o DIEGO y PAULINA BENSI y/o BENZI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Yerbal 767 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Bs. As., individualizado catastralmente como Circ. III Sec. H Manz. 498 Parc. 10 Matrícula 137495, objeto de estos autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.). Valeria Sacaba, Secretaria.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Delia E. Proni Leston, Secretaría Única, sito en C. Colón 151, Piso 3º, Cuerpo B, de la ciudad de Morón, en los autos "Medina Ekhkirch, Valeria Andrea c/Rolmer S.R.L. y Otros s/Despido", (Expte. 64583/16), ha resuelto notificarle al codemandado DAVID ALEJANDRO ROMERO lo siguiente: "Morón, 19 de noviembre de 2019. A fs.92/93 y 94/95: Agréguese, téngase presente y hágase saber lo informado por el oficial notificador. No habiendo los accionados Mónica Ethel Ponce y David Alejandro Romero contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenían, decláreselos Rebeldes (Arts. 12, 28 Ley 11653; 59 del C.P.C.C.). Notifíquese (a cargo)". Dr. Ambrosio Miguel Valle, Juez del Trabajo.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Doctora Gabriela Paladini, Secretaría a cargo de la Doctora Graciela Francisca Maugeri, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Rottari Hector Osvaldo y Otros c/Sucesores de Peretti Carlos Jose Antonio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (N° 25126), emplaza a los sucesores y/o herederos de AMERICO PERETTI (CIPF 688738): CARLA LAURA PERETTI, FRANCA PIA PERETTI y PIA SPANGHER, o a sus herederos y/o a todo aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos inmueble: Partido de Tigre, Inscripto en el F° 1018 Año 1944, Nom. Catastral: Circ.: 2, Sec.: H, Manz.: 221, Parc.: 13, a fin que comparezcan a contestar demanda y/o comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente (Art. 681 del CPC). San Isidro, octubre de 2021.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Pergamino, cita a herederos de MARÍA ENRIQUETA IMPERIALE para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos en autos "Campos Marisa Raquel c/Pacífico Ana Lucía y Otros s/Despido", Expte. 46608, bajo apercibimiento de designársele defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones. Pergamino, 5 de octubre 2021.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única, sito en Colon 151 3º piso de Moron, notifica que en los autos caratulados: "Luna Yesica Elizabeth c/Casanova Leticia Daniela s/Despido", (Expte. N° 34044), se ha dictado la siguiente resolución: "Morón, 24 de septiembre de 2018. A la presentación electrónica efectuada por el Dr. Barros del día 15/9/18 a las 5:05:14 pm: No habiendo la accionada CASANOVA LETICIA DANIELA contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela Rebelde (Arts. 12, 28 ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese (a cargo)". Dra. Delia E. Proni Leston. Juez del Trabajo. Morón, octubre de 2021.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Miguel Luis Alvarez, Secretaria a cargo de las Dras. Vanesa Debora Martinez y María Dolores Houghton, sito en Ituzaingó 340 3er. piso de la Ciudad y Partido de San Isidro, notifica a los presuntos herederos de LUIS JORGE FALCONE la intimación para que, dentro del término de cinco días, manifiesten su intención de continuar con la acción y produzca actividad procesal útil en los autos "Falcone Luis Jorge c/Foppiano Leopoldo s/Incidente de Revisión", Expte. N° 49980 -en trámite por ante ésta dependencia-, como así también se le corre traslado del pedido de caducidad para que lo contesten en igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de no cumplir la intimación, de declarar la caducidad de la instancia, siempre y cuando se den los supuestos exigidos por los Arts. 310 y conc. del C.P.C.C. San Isidro, octubre de 2021. Pablo G. Pozzi, Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Delia E. Proni Leston, Secretaría Única, sito en C. Colón 151, Piso 3º, Cuerpo B, de la ciudad de Morón, en los autos "Medina Ekhkirch, Valeria Andrea c/Rolmer S.R.L. y Otros s/Despido", (Expte. 64583/16), ha resuelto notificarle a la codemandada MONICA ETHEL PONCE lo siguiente: "Morón, 19 de noviembre de 2019. A fs.92/93 y 94/95: Agréguese, téngase presente y hágase saber lo informado por el oficial notificador. No habiendo los accionados Monica Ethel Ponce y David Alejandro Romero contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenían, decláreselos Rebeldes (Arts. 12, 28 ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese (a cargo)". Dr. Ambrosio Miguel Valle. Juez del Trabajo.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, resuelve: "San Isidro, 17 de agosto de 2021 (...), cítese a los herederos de LA PLAZA MATILDE y LA PLAZA ELISA y a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos con dirección en la calle Av. San Martín 2166 de la localidad de Florida partido de Vte. López, cuya Nomenclatura Catastral resulta: Circ. II Mza. 3, Secc. H, Parcela 25, Partida Inmobiliaria 26316. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Conceptos del Norte de Vte. López, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un

Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Fdo. Dra Valeria Antos, Juez.

oct. 19 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, sito en Colectora 12 de Octubre N° 712, PB, Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría a cargo de los Dres. Facundo Silva y Yanina E. Palacio en autos caratulados "Flores Uriel Mateo s/Tutela" (Expte. N° PL-5659/2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la progenitora Sra. DANIELA ANABELA FLORES, para que se presente dentro de los diez días a comparecer en estos autos con patrocinio letrado y constituyendo domicilio legal y electrónico. Pilar, 14 de octubre de 2021.

oct. 19 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1080/18 - IPPN° 03-02-5930-16, "Carabajal Orue Ivan Gian Franco s/Encubrimiento en Isidro Casanova (víct. Ferreyra Facundo Ezequiel)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor CARABAJAL ORUE IVAN GIAN FRANCO, DNI N° 39.101.661, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Lafayette N° 2757 Rafael Castillo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de mayo de 2021. Autos y vistos: Y considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa 1080/18, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Carabajal Orue Ivan Gianfranco, de nacionalidad argentino, instruido, DNI N° 391.01.661, hijo de Luis Orlando y de Yaquelin Dos Santos, por el delito de encubrimiento (Art. 277 inc. inc. 1° apartado "c" del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P).- 2.- Regúlense los honorarios del Doctor Adrián Cristian Wila por su labor profesional desarrollada en su carácter de defensor particular del imputado Carabajal Orue, por un total de 20 jus (Arts. 1, 9 Título II, Cap. i, Inc. 3), 16, 22, 51 y ccs. Ley 14967 (21/10/2017, Acordada 3869) y Art. 534 del C.P.P Ley 11.922), sumas a las que se les adicionará el 10%, artículo 12 inc. a) Ley 6716, más el impuesto al valor agregado, de corresponder. 3.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el Artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa Particular y al imputado. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, octubre de 2021. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado vía mail las actuaciones provenientes de la Comisaría de Rafael Castillo y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Carabajal Orue Ivan Gian Franco de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 12 de mayo del cte. año, obrante a fojas 152/153; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Nro. 4888 (I.P.P. N° 10-00-008676-21/ de UFIJ Especializada Deptal., Garantías N° 2 y registro de Cámara N° 617/2021) seguida a Mendoza, Carlos Ricardo por el delito de Amenazas, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CARLOS RICARDO MENDOZA DNI N° 34.062.855, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de enero de 1989 en Salta, hijo de Sandra Isabel Lezcano (v) y de Juan Carlos Mendoza (v), de estado civil soltero, de profesión albañil, con último domicilio fijado en la calle Winter N° 361 de la localidad de Los Polvorines, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2021. Sin perjuicio que la Defensa del encartado hasta el momento no ha podido contactarse con éste, y habida cuenta de lo que surge de los informes glosados en autos desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Carlos Ricardo Mendoza, DNI N° 34.062.855, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dr. Lucas Varangot, Juez (PDS). Secretaría.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LIZARRAGA CARLOS FABIÁN en causa N° INC-10696-17 seguida a Presentado Sergio Esteban por el delito de Incidente de Salida Transitoria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de septiembre de 2021. Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Presentado Sergio Esteban (Art. 146 y ccdts Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y régimen abierto, dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de octubre de 2021. Asimismo, las víctimas resultan ser: ... Lizarraga Carlos Fabián, del cual se desconoce el domicilio, en virtud de lo cual notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la

Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a HERRERO RUBÉN DARÍO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 27.170.285, nacido el 14 de septiembre de 1978 en CABA, hijo de Nuñez María Esther y de Herrero Miguel Ángel, último domicilio sito en Real: calle Nuñez Nro. 1500 Dock Sud Departamento 2, Planta Baja Complejo "Avilo Lucho", para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-80634-15, causa registro interno N° 4424, seguida a "Herrero Rubén Darío, en orden al delito de Estafa" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de octubre de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Herrero Ruben Dario ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al inculpo por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Juzg. de 1ª. Inst. N° 10 en lo Civil y Comercial Dep. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única hace saber decreto de Quiebra de la Sra. BATAN NORMA BEATRIZ (CUIT 27-04935950-6) en autos "Batan Norma Beatriz s/Concurso Preventivo (Hoy su Quiebra)", expediente N° 60951, por sentencia de fecha 28 de noviembre de 2017. Sindicatura: Jorge Alfredo Diez, en San Luis 2478 de Mar del Plata (tel. 492 0559). Atención días hábiles de 9:00 a 17:00 hs. Pedidos de verificación por correo electrónico en PDF a la casilla estudiodiezasoc@fibertel.com.ar y exhibición de documentación en soporte papel hasta 1 de diciembre de 2021, Informe individual hasta el 14 de febrero de 2022. Informe General hasta el día 4 de abril de 2022 Mar del Plata, octubre de 2021. Josefina Pelaez, Secretaria

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a SANCHEZ LUIS JEREMÍAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 56968-19 (RI 9348/4), seguida al mismo en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2021. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la comisaria de Rafael Calzada dispóngase la citación por edictos del encausado Sanchez Luis Jeremías, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 56968-19 (RI 9348/4), seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora. 14/10/2021. Leonardo Calabrese, Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, LORENA SEDEILLA en causa N° INC-16213-4 seguida a "Avila Parra José Luis s/Incidente de Salida Transitoria", la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 14 de octubre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Lorena Sedeilla notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar,

en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. SALAZAR JORGE MANUEL y a la Sra. NEMA SILVIA MARCELA en causa Nro. INC-15812-10 seguida a "Pueblas Alejandro Ezequiel por el delito de Homicidio en Grado de Tentativa", la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 14 de octubre de 2021. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Pueblas Alan Leandro Ezequiel (Art. 104 y ccetes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds. C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarlas que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina, Jueza, comunica por cinco (5) días que con fecha 09/09/2021 se decretó la Quiebra de D'ACCIAVO MARIO HUMBERTO, en autos caratulados "D'Acciavo Mario Humberto s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N.º 1612-2021, DNI 11.662.429, con domicilio real en la calle Azcuénaga 81 de la ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-11662429-0, se ha designado Síndico al Contador Eduardo Velásquez, con domicilio en la calle Remedios de Escalada de San Martín N° 96 de Junín, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs. Para la atención presencial los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos (221) 427-6165/421-4142/15-555-3868. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (eduardogvelasquez@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. A los fines de abonar el arancel correspondiente cuyo valor asciende al 10% del SMVM al momento del pedido de verificación, el que deberá ser por transferencia bancaria a la cuenta 5030-504288/7 CBU 0140084703503050428879 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 23/11/2021. La presentación de informe individual y general los días 08/02/2022 y 28/03/2022 respectivamente. Junín, octubre de 2021. Ma. Paulina Giecco, Secretaria.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DILAN EZEQUIEL VALENZUELA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-9020-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 14 de octubre de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fecha 17 de septiembre de 2021, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, y la falta de aporte de otro dato por parte de la Defensa (conf. decreto de fecha 23/9/2021), de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 14 de octubre de 2021. Martín Cantaro, Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 (seis) del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por quince días a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la acción interpuesta en los autos caratulados "Ponce

Georgina Soledad, y Otro/a s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expediente N° 61.988. Pretensos adoptantes: Mario Norberto Colacino, DNI N° 14.477.788 y de Martha Elizabeth Rafael, DNI N° 16.558.542. - Adoptados: Georgina Soledad Ponce, DNI N° 40.374.688, Joana Belén Ponce, DNI N° 42.779.033, Jonathan Alexis Ponce, DNI N° 44.334.606, hijos biológicos de María Susana Algañaraz, DNI N° 26.820.989 y de Néstor Osvaldo Ponce, DNI N° 22.465.264. Gral. San Martín, octubre de 2021.

1° v. oct. 19

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS CORREA, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Quilmes, septiembre de 2021. Reynaldo José Bellini. Secretario.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC ANTONIO ROMERO, DNI 14.240.556. Quilmes, septiembre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA PAUCARA MAMANI. Quilmes, 30 de septiembre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROJANOWSKI ALEXANDER CZESLAW. Quilmes.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACIORKAS JANINA. Quilmes.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOZA PASCUAL BALTAZAR MELCHOR, DNI M 8.546.903. Quilmes, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Don JUAN ANTONIO COLANTONIO, DNI 5.233.142. Quilmes, septiembre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUELA DE LOS ÁNGELES ZELAYA, DNI 6.845.794. Quilmes, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL TRAVERSO, DNI N° 10.587.966. Quilmes, septiembre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO CASTELLANOS. Quilmes, 7 de octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA EUSEBIA TORRES, DNI F 4.483191. Quilmes, 2 de agosto de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA PROPERZI, DNI N° 93.143.052. Quilmes, 5 de octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO EDUARDO APESTEGUIA. Pergamino, septiembre de 2021. Dr. Ramiro Ricardo Guerrico. Juez.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LILIAN NOEMÍ POIRE. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOSTI JUAN CARLOS. Pergamino, 30 de septiembre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA ROSA MAZZONI y RAMÓN FRANQUET. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Tesone Rubén Felipe s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 64743, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBÉN FELIPE TESONE, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIAMBELLUCA ANTONIO ALBERTO. La Plata, 8 de septiembre de 2021. María Celina Castro. Secretaría.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RICARDO TAMANAHA. La Plata, 26 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaría.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOSHI NAKAMA. La Plata, 26 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaría.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCHOA ROBERTO VICENTE. La Plata, 6 de octubre de 2021. María Celina Castro. Secretaría.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón, a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA ARENA. Partido de Morón.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HÉCTOR FÉLIX ASSANDRI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 22 de septiembre de 2021. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SASSONE CARLOS RAMÓN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA NÉLIDA EQUITO. Dolores, septiembre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña ANA DE ACETIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 20 de setiembre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA VIVALDA y ELVIRA TERESA VIVALDA.

oct. 15 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Tres Arroyos Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos y acreedores de DA SANMARTINO GRACIELA CARLOTA, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que, en el plazo de treinta días, lo acrediten en autos con el debido patrocinio letrado (Art.734 del CPCC). Tres Arroyos.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO MIGUEL ZUBILLAGA. Tres Arroyos, 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO HORACIO AIZPEOLEA, DNI M 7.743.709. Tres Arroyos, 7 de octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA KRAUS. Bahía Blanca, octubre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO RETTA. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GASPAR REHM, CATALINA ELIZABETA RUDY KROM y HÉCTOR GASPAR REHM. Coronel Suárez, 6 de septiembre de 2021. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEOCADIA MARÍA ESTHER ELIZALDE LARRIEU. Coronel Suárez, 14 de junio de 2021. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PORRAS PINTO CELIA. Punta Alta, 6 de octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORTIZ EVANGELINA ARACELI, DNI 20.267.496 y ORTIZ RAMÓN EDMUNDO, DNI 16.462.733. Quilmes, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BENITEZ. DNI 07.828.334. Quilmes.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN MARIANO CULICINIO. San Pedro, 02/09/2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANEGASSER ANA ELBA. Pergamino, septiembre de 2021. Dra. Lorna D. Digilio. Auxiliar Letrada.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA VICTORIA MACAYA. Mar del Plata, 4 de octubre de 2021. Martinez Sabrina Paula. Secretaria.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENNA CARLOS JOSE. Tres Arroyos.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de WALTER ROBERTO FUENTES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante COVA ILDA RODRIGUES, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten. Mercedes, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ANGEL PANIAGUA. Dra. Silvina Martínez Martínez, Secretaria. Adolfo G. Chaves, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS ADOLFO BARBIERI. Bahía Blanca, 12 de octubre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE ANTONIO ROSSI. Vedia, octubre de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OSCAR IRASTORZA. General Lavalle, 16 de septiembre de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ENRIQUE ARCE. General Pinto, 8 de octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BARADELLI ROBERTO OSCAR, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO PERRET. Gral. Arenales, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO JUAN CARLOS. La Plata, 27 de septiembre de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en la calle Belgrano intersección Lavalle interinamente a cargo del Dr. Dr. Raúl E. García y Secretaría a cargo del Dr. Facundo Vellón, en los autos caratulados "Duarte, Eden Rufino y Calveras Haydee Esther s/Sucesión Testamentaria", Expte. suc-631-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUARTE EDEN RUFINO y CALVERAS HAYDEE ESTHER. San Pedro, 6 octubre 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOSA MARIO. San Pedro, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GENOVEVA PICADACI, a hacer valer sus derechos. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARQUETTI ELISEO RICARDO, DNI M 5.389.420. En la ciudad de Azul. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Santia Juan Ernesto y Melo Josefa Aurora s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ERNESTO SANTIA. Navarro, 6 de octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RICARDO ALFREDO FALCO y MARIA ESTHER GOMEZ. Bahía Blanca, octubre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO DE LA CRUZ URIBE MARIMON. Bahía Blanca, octubre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANARIA JORGE VICENTE FRANCO. Bahía

Blanca, septiembre de 2021. Firmado: Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOLL RODOLFO ERNESTO. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2021. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MABEL SUSASA FERRERO. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALBINO STREITENBERGER. Coronel Suárez, 1° de octubre de 2021. Fdo.: Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELEN MARIA CRISTINA MEDINA. Bahía Blanca, octubre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELVA MARGARITA ELISA LEONHARDT y RUBÉN ALCIDES RAMOS. Bahía Blanca, octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA NIEVES BARRERA. Bahía Blanca, octubre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA MILTON JAVIER. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ESTER LUJÁN, LILIANA ESTHER SORIA y BENIGNO OSVALDO SORIA, en autos, "Soria, Liliana Esther y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 104046/2019. Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA TERESA ROSSINI. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ EMILIO y LOPEZ JOSEFA. Tres Arroyos, octubre de 2021. Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore. Secretario.

oct. 18 v. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO CASTILLO y de Doña INDOLINDA TRINIDAD ALBERDI. Tres Arroyos, septiembre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSADA TOMAS, CI 1.043.310 y de GARCIA DORADIA DNI N° 2.868.428. Tres Arroyos, 28 de septiembre de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos "Escobar Apolinaria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-4278-2018, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR APOLINARIA. San Nicolás, 4 de octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLCESI

MANUEL. Lanús, 12 de octubre del 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILDA AMALIA BARRALES. General Lavalle, 30 de septiembre de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN DAVEL.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR ARNALDO ALE, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Ale, Hector Arnaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 39115, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, 13 octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BOSSO CARLOS MARCELO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de septiembre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIX SANTOS COLAVINCENZO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de octubre de 2021.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL JUANA FORTEZA y EDUARDO MARIO GAZTAÑAGA. Bahía Blanca, octubre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BENJAMIN GARCÍA. Bahía Blanca, octubre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR ALEJANDRO CARDOZO. Bahía Blanca, octubre de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELSA PEZZELLA y HUGO AMILCAR FERNANDEZ. Bahía Blanca, octubre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN JORGE BENITEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENILDE CARO. Bahía Blanca, 13 de octubre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FERMIN ELIZATE. Vedia, octubre de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA LASSALLE y JUAN CARLOS LOTARTARO. San Isidro, octubre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO TOSCANO. Ramallo, 13 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de FIGUEROA ENZO MARTIN, DNI 29.860.659. Azul, octubre de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEBER GRACIELA, DNI N° 12.195.554. Azul, octubre de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ GREGORIA NICOLASA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO DARIO SARAPURA. Conste. Campana, octubre de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR ANGEL GARCIA. Conste. Campana, octubre de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOSCANI LUCIA CLEMENTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN ELIZALDE. Belén de Escobar, 13 de octubre de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EDUARDO ROMERO. Belén de Escobar, 13 de octubre de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIA SEGOBIA. Belén de Escobar, 13 de octubre de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SANT ANNA. Belén de Escobar, 13 de octubre de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO FLORENCIO FERREYRA. Campana, 12 de octubre de 2021. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GESUINA MARIA OPRANDI. Campana, 12 de octubre de 2021. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA JOSEFA PEREZ, DNI N° 3.308.317, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Perez Juana Josefa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-30849-2021 (RGE: MP-30849-2021). Mar del Plata, 8 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELIDA CARMEN GABELICH, DNI N° 2.115.759, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gabelich Elida Carmen s/Sucesion Testamentaria", Expte. N° MP-32219-2021 (RGE: MP-32219-2021). Mar del Plata, 1° de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA LOCATELLI, DNI N° 0.548.472, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Locatelli María Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-42483-2021 (RGE: MP-42483-2021). Mar del Plata, 6 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO SALVADOR MONCADA, DNI 5.325.678, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Krzyszycha Hernán Félix. Juez Civil y Comercial N° 8. Mar del Plata, 28 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBEDA JORGE ALFREDO, DNI M N° 8.489.218, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MIRTA ALVAREZ, DNI

5.932.808, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PECEÑA y ZUNILDA TERESA SENSOLINI. Coronel Pringles, 7 de octubre de 2021. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA CONTE, DNI N° 11.700.616, en los autos "Conte, Maria Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 70047.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA NOEMI SANCHEZ. Fdo. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MOK. Bahía Blanca, 13 de octubre de 2021. Firmado: María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Sonia Morando, Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero de la ciudad de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO ANTONIO MASSONE. Junín, 12 de octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ROSITO, JOSE ESTERLUS y HUGO LUIS ESTERLUS. Lincoln, 7 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MALVASORA y OLIVIA ZULEMA ADROVER. Lincoln, 7 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALCATEARENA JOSÉ OSCAR. Junín, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Iglesias Rubén Daniel, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta N° 2269/75, Piso 1º, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zawadzky Sergio Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-15640-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAWADSKY SERGIO MARCELO y/o ZAWADSKI SERGIO MARCELO. San Justo, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSINA BRUNO y/o ROSA BRUNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ YOLANDA DEL CARMEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES LIDIA BENAVIDEZ. Gral.San Martín, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL COLANTONI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RAMIREZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MIGUEL ANTONIO ARIAS, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SAN MARTIN y MARTA TERESA DELLI QUADRI. General San Martín, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA SEGUNDA RODRÍGUEZ y/o ROSA RODRÍGUEZ y SEGUNDO PAZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS NASIF, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de octubre de 2021. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M. Acuerdo 3975/2020 SCBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO PENELA LAMELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de octubre de 2021.

Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M. Acuerdo 3975/2020 SCBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLS GABRIEL OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA GOMEZ. General San Martín, 13 de octubre de 2021. Firmado Digitalmente: Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANA MARIA GOMEZ. General San Martín, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DAVID BUSTUOABAD, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARCÍA FERNANDEZ. Gral. San Martín, octubre de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARCHETTI. Gral. San Martín, octubre de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VALENTIN DE IRIARTE, DNI M 5.631.294. Moreno, 12 de octubre de 2021. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO BALCAZA. Lomas de Zamora, septiembre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores de quien en vida fuera CABRERA RAMÓN ERNESTO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REY CASAL GLORIA y de VIQUEIRA MODESTO. La Plata, octubre de 2021. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUCIANO DI BELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ERNESTO WÜNSCHE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALORI DORA IRMA. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO VIDELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE PAMPIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de agosto de 2019.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JARA. La Plata, octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODOLFO FRANCISCO CALAMIELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 202. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GOMEZ CARLOS ALBERTO. Avellaneda, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARDI JUAN CARLOS; SARACHI JUANA; BARDI ROBERTO CARLOS; BARDI NESTOR ABEI; y BARDI NESTOR. La Plata, octubre de 2021. Guillermina B. Di Luca. Secretaria. (Acord. 3733/14).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RODRIGUEZ. Lanús, septiembre de 2021.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante DIAZ MARIA ANGELICA, con DNI N° 3.502.333. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA FILOMENA ROSSI. Lobos, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS EVEL DARIO. Magdalena, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante CÁNDIDO GARCIA GARCIA. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARRIBA JOSE y GONZALEZ FILOMENA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALAN RODRIGO CARFAGNA. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAVID DI LUCA, ANTONIA MARIA LEVERATTO y ELSA LUCIA DI LUCA. La Plata, octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAMAJO AMELIA y HERRERA JOSE MARTIN . La Plata, 13 de octubre de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA SGHERZA y TOMÁS CATALANO. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JORGE. La Plata, 13 de octubre de 2021. María Laura Jorajuría. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OMAR POSE. Avellaneda, octubre 2021. Jorgelina Paola Murias. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ SABINA ABAD, PATRICIO PEDRO ABAD y MARÍA ANGELICA MOISSET, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRETE BEATRIZ EDITH. La Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARANJO OSCAR LUIS. Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA INSAURRALDE; SOFIA INSAURRALDE; SELVA SOFIA INSAURRALDE y/o SELVA SOFIA INSAURRALDE. La Plata, 13 octubre de 2021.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ VICTORIA ROSA. Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BLANDI. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GADEA CRISTINA BEATRIZ. La Plata, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA NELIDA MERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER DANIEL GOMEZ . La Plata, octubre de 2021. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DEL MANZO y de ANA DEL PILAR CURTI. La Plata, 12/10/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONSALVO RUBEN OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Prevés, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea, del Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia N° 453 de Monte, en autos "Genestouse Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GENESTOUSE CARLOS. Monte, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA BEATRIZ PRADO. Morón, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA MARINA BLYTHMAN. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GUILLERMO RADINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSINA MASTROGIACOMO y de JOSE MARIO CARPINELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STELLA MARY PLATERO. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVALLIERI BAUTISTA, LE N° 04.071.999. Daireaux, 13 de octubre de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIA ROBERTO OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 7, 2340 del CCyC). Morón, 29 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MORALES, DNI F N° 006.070.887. Bolívar, septiembre de 2021. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ADALBERTO RODRIGUEZ. Avellaneda, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA HORTENSIA AREVALO, LC N° 0.404. 562. Lomas de Zamora, 21 de septiembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Coperchio Omar Obdulio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COPERCHIO OMAR OBDULIO, DNI 13.358.921, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Medina Nidia Elena Virginia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA NIDIA ELENA VIRGINIA, DNI F N° 1.778.881, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, a Cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Juez, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA MAGDALENA LEZCANO. Morón, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALDO HÉCTOR BANCHERO y EMILIA ELSA PLANES. Morón, Secretaría, octubre de 2021. Patricia Raggio. Secretaria (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISI LUIS ENRIQUE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RISOLINO NICOLÁS y TORTORELLI MAGDALENA. Morón, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALTOMARE JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Firmado Digitalmente por Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 8 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALA BIFREDICO DESEADO. Carhué, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOFALO MARIA JOSEFA y MORALES JULIO ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de QUARTERONI ZITA ERMINDA y CALVO ALBERTO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR MARTIARENA, DNI 12.642.045. Carlos Casares, 12 de octubre de 2021. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHACHENMAYR JUAN CRUZ. Carhué, 2021. Dra. Jimena Mayder Castro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRIAM GLADYS CERVELLA y ANTONIO RUFINO PASCUAL. Gral. Villegas, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADICTARDO LUIS CODD y de PAULINA FINSTER. Salliqueló, 6 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALVAREZ. Avellaneda.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO MIGUEL ZUBILLAGA. Tres Arroyos, 12 de octubre de 2021.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA SUSANA HURTADO. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JORGE ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FERPUZZI OSCAR LUIS y de Doña STEFANOLO BEATRIZ ANGÉLICA. Gral. San Martín, 14 de octubre de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR SINFORIANO OLMOS. San Isidro, de septiembre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MOREIRA ALICIA BEATRIZ. Gral. San Martín, 14 de octubre de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. N° 2 - San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA PAULINO RAMON y de AMALIA GODOY o AMELIA GODOY. Los Toldos, 14 de octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANGELICA HERMINDA CARRASCO y JUAN FRANCISCO FRANQUET. General Arenales, octubre de 2021.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DEL CARMEN SAN MARTIN. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ROGELIO BAZAN. Saladillo, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALBERTO MARQUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 734 del C.P.C.C.). La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHENIQUE RODOLFO HECTOR. La Plata, 14 de octubre de 2021.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARMANDO ROSSI. Lobos, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Colón N° 151 P: 1° de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Regadio Antonio Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente MO-36566/2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS REGADIO. Morón, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN HORACIO PAPINUTTI. Paula Susana Potenza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SILVA MAINARDIEI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano A. Bonnani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROUSSET ALEJANDRO FERNANDO. San Isidro, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña VALLONE MARIA SUSANA, por 30 días. Morón, octubre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Departamental Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y/o acreedores de MOLERO RUBEN ARMANDO. Morón, a los 5 días del mes octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO MEDICI. San Isidro, septiembre de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por ANA MARIA MAGNANI, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Isidro, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SILVA MAINARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAPPELLO JUANA LUJAN, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremonte sito en calle Belgrano N° 141 Piso 2 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados "Staab Juan Carlos S/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 72.209, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS STAAB, DNI M. 8.402.637, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dolores, junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR ANTONIO CALABRESE, MI 5.292.650, fallecido el día 10 de septiembre de 1983 en Dolores, y de NÉLIDA INÉS FALCON, DNI F 1.178.025, en los autos caratulados "Falcon Nelida Ines y Otro s/Sucesión", Expediente 72203. Dolores, 12 de octubre de 2021.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO CAPUTO y MIRIAM TERESA SANCHEZ. General Lavalle, 24 de junio de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ALFREDO UBALDO DEL RÍO. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BULA CRISTIAN EMILIO ENRIQUE. Del Pilar, 13 de octubre de 2021. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Doctor Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA DELIA GASTEARENA y AMBROSIO RAUL SANTELLA. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVINO ANIBAL PAZ. Del Pilar, 24 de septiembre de 2021. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANCZUROWSKI; OLGA ANCZUROWSKI; ADELA ANCZUROWSKI y RODOLFO ESTANISLAO ANCZUROWSKI. San Isidro, octubre de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN HUGO, DNI 14973919. General La Madrid, 1° de octubre de 2021. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX OSVALDO D' IPPOLITO y ELENA PALAZZOLO. San Isidro, 13 de octubre de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SANCHEZ. San Isidro, 13 de octubre de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSCAR JOSÉ HÉCTOR, DNI M 5493358. General La Madrid, 12 de octubre de 2021. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSE SUAREZ. San Isidro, 13 de octubre de 2021. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DEMARCHI NORA ELIDA, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ROSA BOGINOVITCH. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OMAR GIORGINI. San Justo, 14 de octubre de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ERNESTO PEREIRA. San Isidro, octubre de 2021. Marcela Alejandra Rodríguez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO ISABELLA. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "ODAR VIVIANI CARLOS ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Fdo. Mariano A. Bonanni. Juez. En San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTELA ANTONIA DONDO, por el término de 30 días. San Isidro, 13 de octubre de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO GERARDO SOLORZA, por el término de 30 días. San Isidro, 13 de octubre de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE ALBERTO CHAMULAK. San Isidro, octubre de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON BELISARIO ESPILOSIN y MARIA TERESA MEZA. San Isidro, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NICOSIA. San Isidro, octubre de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALI. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO NAZARENO CORONEL. Del Pilar, 13 de octubre de 2021. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO JORGE RICHMOND, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI FONZO VICENTE MARIO. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Pintos Ricardo Norberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N°: 97951, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PINTOS RICARDO NORBERTO. Banfield, 1° de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RUBEN CAVALLIN. San Isidro, octubre de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL FERNANDEZ. Lomas de Zamora, 13 de octubre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNOSO MARÍA LUISA. San Isidro, octubre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ JORGE ALBERTO. San Justo, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PABLO BARTOLI. Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2021. Jorge Raul Alarcón. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZANET ADA NELIDA y ZANET HUGO. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAVATTIERO MARIA ELENA ANGELA. Lomas de Zamora, 12 de octubre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO VELEZ. San Isidro, octubre de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Monaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOVELLI JUANA AMALIA. Lobería, octubre de 2021.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLALBA ORFELIA. San Isidro, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ZULEMA QUINTIAN. San Isidro, octubre de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de CASADO MARIA ANGELICA. San Isidro, octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SHINYASHIKI. San Isidro, octubre de 2021. Malena Daguerre. Secretaria.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMA JOSEFA LAFFONT. Bragado, 7 de octubre de 2021. Peña Cintia Lorena. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL CARBALLIDO. San Isidro, octubre de 2021. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Señor ROBERTO ANTONIO SARACENI. Alberti, octubre de 2021.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAITALJ ARIEL FERNANDO. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Suipacha, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSQUERA EUSTAQUIO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Suipacha, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVECIA PALMA. San Isidro, octubre de 2021. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERELLI URSULA; RUSSO ERNESTO LUIS y RUSSO CARLOS ANTONIO. Gral. San Martín, octubre de 2021. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de IRMGARD CATALINA KAUFER, por el término de 30 días. San Isidro, 13 de octubre de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALLA NEGRA PEDRO DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 14 de octubre de 2021. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de APPOLLONIO MARIA ISABEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN JORGE RICCI. San Isidro, octubre de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALSOGARAY MARIA ELENA. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA BORDENAVE, DNI 3.646.885, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de octubre de 2021. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANGUDO MIGUEL ERNESTO. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Depto. Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AMANDA SOGGETTI. Mercedes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO MEDICI y ANTONINA EVA PERALTA. San Isidro, septiembre de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO FRANCISCO AMIEBA y de ROSA DIAZ. Del Pilar, 14 de octubre de 2021. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO MONTENEGRO. San Isidro, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9, del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Guillermo Abel Pocatino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RIVAS. Mar del Plata, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ RICARDO RAMON. San Isidro, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDO ELIZALDE y NÉLIDA ESTHER VALENZUELA, a fin de hacer valer sus derechos en los autos "Elizalde Nelido y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MP- 43565-2021. Mar del Plata, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOLEDO STELLA MARIS. San Isidro, 13 de octubre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELBA MUJICA. San Justo, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA DIAZ. San Isidro, octubre de 2021. María Cecilia Padrones. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VIGLIAROLO TERESA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIORNO MARIA. San Isidro, 20 de septiembre de 2021. Estela Robles. Juez.

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO ALEJANDRO GALLO y de Doña LUISA EMILCE DAMASIO. Maipú, 13 octubre de 2021.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, a cargo del Dr. Arinty Andrés R., Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANTILLAN RAMON SEGUNDO. Marcos Paz, 13 de octubre del 2021.

POR 1 DÍA - En el juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, a cargo del Dr. Arinty Andrés R., Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CANTERO ROSA. Marcos Paz, 13 de octubre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA MARÍA MALATESTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAZ ELVIO ROLANDO. Morón, 7 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORONEL FRANCISCO SABINO y/o CORONEL FRANCISCO SAVINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOSA JACINTO DAVID. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFFEO BARALDO. Morón, 7 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO ESTEBAN MARCHANO. San Isidro, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Cristiani Jose Pascual y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTIANI JOSE PASCUAL y de YAMETTI MARÍA TERESA. Morón, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO OMAR ALARCON. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELIRA ACEVEDO ROJA, a fin de que hagan valer sus derechos. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del causante GABRIEL ERNESTO BLANCO, DNI 12.954.446. Lomas de Zamora, Bs. As. 23 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAURO ANTONIETA MATILDE. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA LILIANA BRITO. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro.3 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores GUILLERMO RAÚL AUDERUT por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2021. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTHER OJEDA. Lomas de Zamora, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESÚS PRIETO. Lincoln, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores GUILLERMO RAÚL AUDERUT, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, a cargo del Dr. Arinty Andrés R., Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CONTRERA ROBERTO. Marcos Paz, 13 de octubre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERND GUIDO VON FREEDEN, por el término de 30 días. San Isidro, 5 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO SENDIN y MARÍA MERCEDES ZATON, por el término de 30 días. San Isidro, 14 de octubre de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS DEZARNAUD.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA VARELA e ISMAEL RICARDO HURTADO. San Antonio de Areco, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don UBALDO CARLOS DELLAVALLE y Don NORBERTO ADOLFO DELLAVALLE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2.340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del C.P.C.C.). San Antonio de Areco.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AGUSTINA BESADA. Bragado, 12 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Colón, a cargo de la Dra. Ibarra Pilar Belén, Secretaría Única a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara, del Departamento Judicial de Pergamino Provincia de Buenos Aires, sito en la Calle 19 Nro. 734, Intersección 48 y 49, de la ciudad de Colón, Buenos Aires, citan y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRENS NORA MARTHA. Colón, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA EMMA MARINO. La Plata, 13 de octubre de 2021. María Laura Jorajuría. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL BELAUS. Mercedes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ALBERTO MORETTI. Lobos, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ERNESTINA GONZÁLEZ, ADOLFO SÁNCHEZ y Mariana Molina. Ranchos, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Las Heras, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALAZZESI, PEDRO JOSE. Mercedes, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA ESTELA JUANA RODRIGUEZ. San Isidro, agosto de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS TEOFILO WENCESLAO; CEJAS RAUL DANIEL y CEJAS ROBERTO DARIO. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Guerrico Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CASAGRANDE LUIS, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CANTONS LUIS RODOLFO. Pergamino, a los 29 días del mes de septiembre de 2021. Dr. Diego J. Gesteira. Secretario Interino.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA SUSANA PERTICARARI.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ELOY GARCIA y de BLANCA PRIMITIVA AGUILAR. Pergamino, 29 de septiembre de 2021. Lorna D. Digilio. Auxiliar Letrada.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL OSCAR FAURA y/o RAÚL FAURA. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Calandri Rosa Ester y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 64.777, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ESTER CALANDRI y JOSE JULIO CESAR SCIPIONI. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ MAZZONI.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO LUIS QUINTEROS. San Justo, octubre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCALESE GUILLERMO ALBERTO. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RENE TOLOSA. Pergamino, octubre de 2021.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MARCHETTI. Conste. Campana, 13 de octubre de 2021. Firmado Digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA BEATRIZ VARELA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO TORRES y HORACIO ALBERTO TORRES. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la localidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HAYDEE ZULEMA RAMOS. Lomas de Zamora, 2021

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la localidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE LORENZO DONATO. Lomas de Zamora, 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Junín Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Curini Raquel Idelma y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: JU-5914-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CURINI RAQUEL IDELMA y ROQUES JUAN CARLOS. Junín, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Minitti Adolfo Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ADOLFO RUBEN MINITTI, DNI 12.359.305, a hacer valer sus derechos. García Marcote Andrea Sara. Magistrado Suplente. Mar del Plata, 5 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FARIAS ANTONIO MARIO, DNI 5.947.221, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORZANCO CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CEDOLA y ELSA ALICIA POMPEY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de APICELLA CAROLINA. Avellaneda, octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 Nro. 323 de la ciudad de Necochea, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña WASLET CRISTINA EMILIA. Necochea, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FACUNDO SIDORUK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMEYER EDUARDO RODOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de octubre de 2021. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fizman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSCAR JACINTO ANACORETO. General San Martín, 14 de octubre de 2021. Firmado Digitalmente Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIMPIA CONCEPCION ZABALA y de ROMULO ORSAY DIAZ. San Nicolás, 7 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ARGENTINO DOMINGUEZ, MARQUEZA BUSTO y RAUL ROBERTO DOMINGUEZ. General San Martín, 14 de octubre de 2021. Firmado Digitalmente Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don DIEGO NICOLAS CELASCO, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO VIRGILIO SORIA. Lomas de Zamora, octubre del año 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSSIO NÉSTOR RODOLFO, DNI 22.138.552. Tres Arroyos, 12 de octubre de 2021. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELGADO MARÍA DEL CARMEN. San Nicolás, octubre del 2021.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves,

Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTIAN RODRIGO PONCE, DNI 37.026.973. Morón, Secretaría, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROJAS SATURNINO ROBERTO. San Nicolás, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ADOLFO CAPULLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BORGHIANI WALTER. San Justo, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante AHUMADA JUANA ROSA, para que dentro de un plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, octubre de 2021. Dr. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO RUBÉN PORCEL. Ramallo, octubre de 2021.

oct. 19 v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de REINALDO OMAR MOYA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de IREMIA SANDOVAL. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ORELLANA FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS LUCIA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSÉ LUIS FISCINA. Avellaneda, 11 de octubre de 2021. Firmado Maria Elisa Reghenzani. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de IRMA EMILIA IBAÑEZ. Avellaneda, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE ISOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTÍN e HILDA NIEVE SCORSONERO La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIORANO ÁNGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PIZZOLA CAROLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA ISABEL BONGIOVANNI. Lobos, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SELMIRA BULGEIRO, SILVIA GRACIELA PAPPANI y ALICIA ZELMIRA PAPPANI. La Plata, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GOMEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABET GRACIELA PIERSANTOLINI. Lobos, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARONE EUGENIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER NOBILE, DNI F 3.730.654. San Vicente, 14 de octubre de 2021. Mario F. Cosser Navarro. Abogado - Adscripto.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA CORTES y CARLOS RAFAEL DOMINGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALICIA SABINO, DNI 5.643.306. Mar del Plata, 7 de octubre de 2021. Bessone Nancy Micaela. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DOMINGO TRIVIGNO, DNI M 5.292.485. Balcarce,

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER SPENNACCHIO, LC 3.693.216 y de ANGEL MARIO PEREZ, DNI 25.366.833. Balcarce, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHURI ELSA OLINDA, DNI N° 93.932.960. Mar del Plata, 7 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO BERROA, DNI M 5.312.811. Balcarce, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA ALCIRA GRAHAM, LC 3.835.882. Mar del Plata, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-35316-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCALANTE NORBERTO FAUSTINO, DNI M 5.310.323. Mar del Plata, 14 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALFREDO ENRIQUE NUÑEZ, DNI 4.346.875, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 6, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO RUBIO, DNI 1.299.121 y VALENTINA REMIRO, DNI 548.556. Mar del Plata, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOURO RUBEN ANTONIO MANUEL. Necochea, octubre de 2021. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jáuregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOFRANO LUCIA ESTELA. Necochea, octubre de 2021. Gabriel Perino. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO REINALDO LECONA. Las Flores, 14 de octubre de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Müller, Ana Graciela s/Sucesión Ab- Intestato", Expediente N° 40974/2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA GRACIELA MÜLLER. Chascomús, 13 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Artazcoz, Rafael Fortunato s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 41.495-21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTAZCOZ RAFAEL FORTUNATO. Chascomús, 14 de octubre de 2021.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.

“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln

“La Gaceta”

Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica